

---

## SECCION DOCTRINAL.

---

### LA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

DISCURSOS DEL SEÑOR PERIER (DON CÁRLOS MARÍA)

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (1)

---

#### Discurso tercero.

*Sesion del dia 24 de Mayo de 1878.*

(Hablaron los Sres. Fabié y Guirao.)

El Sr. GARCÍA CAMBA: Poco tiempo he de ocupar la atencion de los Sres. Diputados, porque muy poco necesito para manifestar las razones que he tenido para honrarme prestando mi firma á la enmienda presentada por el señor Perier.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Su señoría ha sido aludido, señor García Camba?

El Sr. GARCÍA CAMBA: Puede verse la sesion del dia 16, en que se me reservó la palabra para este objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Puede continuar S. S.

El Sr. GARCÍA CAMBA: Decia que me he considerado muy honrado con que el Sr. Perier contase con mi firma para la enmienda que presentó; y cuando se acercó á mí con este objeto, le manifesté que con muchísimo gusto daba mi fir-

---

(1) Véanse los dos cuadernos anteriores.

ma, pero que tuviese la bondad de dejarme leer la enmienda; porque habiendo sido yo contrario á la base undécima de la Constitucion, y siendo hoy ley del Estado, tenía yo y tenemos todos la obligacion de respetarla. En efecto, la enmienda no era más que la aplicacion genuina del art. 11 de la Constitucion sobre la religion católica apostólica romana, religion que todos hemos profesado y que el partido progresista constitucional dinástico, al cual he tenido la honra de pertenecer siempre, sin ninguna alteracion ni inconsecuencia, la calificó en sus Constituciones de única verdadera; y por esa razón firmé la enmienda del Sr. Perier, que con tanta brillantez y con la ilustracion que todos le reconocen apoyó.

Y diciendo el art. 11 de la Constitucion que la religion católica apostólica romana es la del Estado, y por consiguiente, que la nacion obliga á mantener el culto y sus ministros; diciendo tambien otro párrafo de ese mismo artículo que se permitirá á los disidentes el ejercicio de su culto, con el correctivo especialísimo que se consigna tambien en otro párrafo, que no se permitirán manifestaciones ni ceremonias públicas contra esa religion católica; habiendo dicho, por otra parte, el señor Ministro de Gracia y Justicia que el Gobierno no permitirá más que el templo y el cementerio, no me queda que hacer otra cosa que dar las gracias al Sr. Perier por haberme proporcionado la ocasion de manifestar estas pocas palabras, y dárselas tambien á los Sres. Diputados por la generosa atencion con que me han escuchado.

El Sr. SECRETARIO (Martinez): Dictámen de la Comision:

« Base cuarta. La enseñanza oficial abrazará todos los períodos expresados en la base primera, y será conforme á la religion del Estado en lo tocante al dogma y á la moral.

La ley determinará, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia y el progreso de los estudios exigieren, los diversos ramos de conocimientos de la enseñanza oficial, el orden de las asignaturas y el tiempo que ha de invertirse en su estudio.

Los programas generales, á consulta del Real Consejo de Instruccion pública, fijarán la extension y límites de cada asignatura. Se dará la enseñanza con textos aprobados por el Gobierno, oyendo al expresado Consejo; su número será ilimitado. Se exceptúan el Catecismo, que habrá

de ser el de la diócesis, y la Gramática, que será la de la Academia española.

Los estudios posteriores á la licenciatura en las facultades no estarán sujetos á textos ni á programas generales; mas los profesores darán su programa particular.»

La enmienda del Sr. Moreno Nieto, que ha sido tomada en consideracion por la Cámara, dice así:

« Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda á la base cuarta del proyecto para la ley general de instruccion pública :

« Cuarta. La enseñanza oficial abrazará todos los períodos expresados en la base primera y guardará constante respeto al dogma y á la moral de la religion del Estado.

En lo que toca á la enseñanza de las asignaturas que tengan por objeto especial la moral y el dogma, aquélla será conforme á la doctrina de la Iglesia.»

Palacio del Congreso, 30 de Abril de 1878. — José Moreno Nieto. — Arcadio Roda. — José Nieto Alvarez. — Antonio María Fabié. — Eduardo Garrido Estrada. — Francisco Silvela. — Daniel Carballo.»

El Sr. PRESIDENTE: Aceptada la enmienda por la Comisión y tomada en consideracion por la Cámara, habiendo solicitado algunos Sres. Diputados, en uso del derecho que les compete, segun el art. 120 del Reglamento, que la enmienda se discuta préviamente; un Sr. Secretario se servirá consultar á la Cámara, si habida consideracion á la importancia del asunto de que trata, esa enmienda debe discutirse separadamente.

El Sr. DOMINGUEZ (D. Lorenzo): Pido la palabra para hacer una aclaracion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. DOMINGUEZ (D. Lorenzo): Únicamente para repetir lo que ya tuve el honor de decir hace algunos días. La Comisión admite la enmienda, y la admite al párrafo primero de la base, manteniendo los párrafos restantes, tales como están en el dictámen. Bueno es insistir sobre esta aclaracion, por si alguno pudiera entender que la enmienda sustituye á toda la base cuarta, cuando sólo se refiere á su párrafo primero, quedando subsistentes todos los demás.

El Sr. SECRETARIO (Martinez): ¿Acuerda el Congreso que se discuta previamente y con separacion la enmienda del señor Moreno Nieto?»

Así lo acuerda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra en contra.

El Sr. PERIER: Hace diez dias, Sres. Diputados, me propuse, al interrumpirse esta importantísima discusion, pronunciar un discurso tan lacónico, que pudiera ser propio hasta de lo que la palabra misma dice, del estilo de los antiguos espartanos.

Hoy las cosas han cambiado algo; pero sin embargo, en cuanto sea posible me propongo hablar concisamente, para ver si logro lo que tanto me importa, la benevolencia del Congreso y la del Sr. Presidente.

La gravedad del asunto está reconocida de manera tan unánime, que aquí y fuera de aquí no deja la menor duda: lo prueba el acuerdo que se acaba de tomar; lo prueba la manera con que ha tratado este asunto la prensa periódica al ocuparse en el debate que aquí se ha verificado. Muy de otro modo que como aquí se indicó por algunos señores que terciaron en la cuestion, entiende la opinion que la enmienda propuesta á última hora, y en el mismo debate ya, por el Sr. Moreno Nieto, era tan radicalmente opuesta á la base escrita por la Comision, que distaba de este dictámen casi tanto, y sin casi podría decirse, como de la enmienda que tuve el honor de apoyar ante el Congreso, y de la cual no tengo por qué ni para qué hablar directamente; pues hablar contra la enmienda del señor Moreno Nieto es volver á defender la que yo tuve el honor de presentar. En un papel público muy acreditado se ha reducido la demostracion de esta importancia á exponer simultáneamente (y ojalá que se hubiera hecho esto aquí desde el principio), á exponer simultáneamente ese triple texto de la enmienda que tuve el honor de presentar, del dictámen de la Comision y de la enmienda del Sr. Moreno Nieto, para con sola esta inspeccion sinóptica, con sólo este cotejo, demostrar la diferencia inmensa que la separa de las otras dos.

· Cuando, pues, se decia, que al combatir yo la enmienda del señor Moreno Nieto combatía una especie de fantasma; cuando mi amigo el Sr. Domínguez exclamaba: « Hay en el Sr. Perier algo de aquello que recomendaba tanto evitar un político eminente, que dejó huellas de la profundidad de sus dichos en materia de diplomacia; » aquel *point de zèle* que tanto me recordaba y con tan cariñoso interés, que yo le agradezco, el señor Domínguez; resulta en vez de esto que hay una oportunidad tan grande en haber llamado la atención sobre lo que aparecía como igual, y era contrario, absolutamente contrario, que á no haber sido por esa oportunidad, acaso esta enmienda estaría confundida con el dictámen de la Comisión, y hasta que viniera el artículo á que pertenece no volveríamos á hablar de ella, es decir, hasta el fin del debate; pues las bases no tienen más que un solo artículo, dentro del cual están comprendidas todas las 20 ó 21 de que este proyecto consta. ¿Y cómo había de ser de otro modo, Sres. Diputados, tratándose de la instrucción pública, de esta materia que con razón ha dicho el señor Fabié, mi especial amigo, que entraña tal suma de doctrina científica, que, si á propósito de esto no se discute algo científico, no habrá jamás ocasiones en los Parlamentos de hacer la menor alusión á la ciencia? ¿Cómo había de ser de otro modo, tratándose de puntos que tocan á la fibra del corazón de las sociedades, y muy especialmente si se habla de la instrucción pública en relación con la religión del Estado, de esa religión madre y protectora de las sociedades?

· Cuando á más de la importancia que en sí tiene el asunto hay el texto de una Constitución que hicimos no há mucho, texto tan debatido, texto tan estudiado, texto que puso á la nación española y á esta misma Cámara en graves conflictos, en conflictos de conciencia; que por más que en los días presentes se acostumbre á menospreciar, son los grandes conflictos de la vida; cuando hay, repito, ese artículo y en él se há puesto la depuración última de lo que se ha creído que podrá consentirse, no es lícito pasar un punto más allá; es doblemente necesario y doblemente obligatorio el atenerse á aquel texto sin interpretación ninguna, que le lleve á inten-

ciones que seguramente no encierra. Ese texto de la Constitución dice que la religion católica apostólica romana es la religion del Estado; y no es menester sino fijarse, aunque sea á la ligera, en lo que esto significa, para saber cuáles son las obligaciones que el Estado tiene á propósito de enseñanza pública en sus relaciones con la Iglesia católica.

¿Qué significaría ser el Estado católico, si en la primera y más trascendental de sus funciones fuera lícito prescindir de que lo era? ¿Qué significaría ser un Estado católico, si al determinar la forma de la instruccion pública no la pusiera de acuerdo con la religion católica? Y no me refiero al carácter que el Sr. Moreno Nieto me advirtió de la instruccion pública como funcion social independiente, porque la enseñanza oficial no es eso; la enseñanza oficial tendrá, como tuve el honor de contestar á S. S., una faz en la cual sea funcion social, pero tiene otra en la que, sin dejar de ser funcion social, porque todas las funciones del Estado son funciones sociales, es funcion especial del poder público, tenida á las obligaciones que este poder lleva consigo; y ninguna funcion más sagrada que el ser representante fiel de esta doctrina.

Vuelvo á decir que esto se halla debatido, que esto se halla declarado, que esto es texto vivo y obligatorio de todas nuestras leyes y del Código fundamental, y por consiguiente, todo cuanto se hable en contra de este sentido del artículo de la ley fundamental es completamente ilegal en el sentido de que no se aplicaria al caso de una ley orgánica importantísima el espíritu y letra del Código fundamental de la nacion. No creo que es menester decir una palabra más para que se comprenda la importancia que tiene la materia en que nos ocupamos, ni creo tampoco, Sres. Diputados, que resistirá la duda, si en alguno existiese, de la conformidad ó contrariedad del texto de la Comision y del del Sr. Moreno Nieto, á la simple lectura de ellos. Ya sabeis que segun el texto de la Comision, la enseñanza oficial será conforme á la religion católica que profesa el Estado: ya sabeis tambien que el texto de la enmienda del señor Moreno Nieto dice que la enseñanza oficial guardará constante respeto á la religion del Estado. ¿He menester yo, señores Diputados, volver á demostrar la diferencia que hay

entre ser conforme una doctrina con otra, ó guardar respeto una doctrina á otra doctrina? ¿He de confundir yo, como en un momento á mi juicio de grande equivocacion ha confundido la Comision, esa forma de externa cortesía y comedimiento, que es la significacion de la palabra respeto, con la esencial conformidad ó contrariedad del fondo y contenido de cada una de las dos doctrinas que se comparan? Pues agréguese á esto otra observacion más, y se verá que la enmienda del Sr. Moreno Nieto trae una verdadera, una radical contraposicion al texto de la Comision citado.

Dice el Sr. Moreno Nieto en su fórmula, redactada con la elegante manera que le distingue en todos sus escritos y discursos: «La enseñanza oficial guardará respeto en lo general á la religion católica, y será conforme (añade en otro segundo párrafo, que es la declaracion más completa contra todas esas ofuscaciones que pudiera haber), y será conforme á esa religion en una cátedra especial, en la cátedra de moral y religion.» Es decir, que S. S., completando cabal y cumplidamente su pensamiento con la lealtad que le distingue, con la nobleza que le impide ocultar nada de su pensamiento jamás, y ménos en asuntos tan árduos como éste, ha dicho: «Donde yo quiero que sea conforme, digo que será conforme; donde no quiero que lo sea, dejo que se entienda claramente que nunca se le impone la obligacion de ser conforme.» «La cátedra de moral y religion, dice, será conforme al dogma y á la moral católica,» despues de haber dicho: «La enseñanza oficial en general, es decir, toda la enseñanza, ménos esa cátedra especial que hay en cada rincon de cada Instituto, puede no ser conforme, pero guardará respeto siquiera.»

No cabe la menor duda. En la enmienda del Sr. Moreno Nieto se dice: la cátedra de moral y religion ha de ser conforme con la religion del Estado, y se dice á la vez que todo lo demás de la enseñanza oficial puede ser ó no conforme con dicha religion. Y como esto no es lo que habia escrito la Comision en su dictámen, sino que es todo lo contrario, resulta que á última hora, muy á última hora, ya dentro del debate de las bases, se introduce una radical reforma; y si no se hubiera llamado la atencion oportuna y enérgicamente por quien

tenía la obligación de hacerlo en su anterior enmienda, y tiene á gloria el haberlo hecho, no hubiera habido aquello que el Sr. Dominguez llamaba *exceso de zelo* tan erróncamente, pero tampoco hubiera habido aquello que tanto era menester para que las cosas se discutieran como se deben discutir.

Dije en otra ocasion, y cúpleme recordarlo brevemente ahora (ya que todo el mundo aquí y fuera de aquí ha entendido que el texto de esa enmienda es contrario al de la Comision), dije en otra ocasion, que al recordar la historia de ambos textos, se evidenciaba más todavía la contrariedad de ellos. Sólo haré un breve recuerdo á este propósito. El texto de la Comision viene precedido de su correspondiente preámbulo. Tambien el Sr. Ministro de Fomento, con la noble claridad que cumple á su carácter, habia puesto en el preámbulo su pensamiento. Insertado está en el *Diario de Sesiones* y en el *Extracto*, y pueden los Sres. Diputados verlo: Decia: la religion ha de ser católica apostólica romana, y la enseñanza oficial será conforme al dogma y á la moral; y amparándose en una razon potísima, que honra á su prevision y á su perspicacia, de acuerdo con la Comision, añadia: «Por lo mismo que ahora se va á ensayar la libertad de enseñanza, ha de haber dentro de la enseñanza oficial doble cuidado de conservar la religion del Estado.»

Esto coincidia con lo que yo expresé cuando dije: la libertad de enseñanza existe (si se establece segun la Constitucion) de puertas afuera de la enseñanza oficial; pero no debe existir, sin faltar á la Constitucion de 1876, de puertas adentro, porque la enseñanza oficial es católica, como católico es el Estado. Ya sé yo que hay varios sistemas de enseñanza; pero estos sistemas están en armonía con la situacion y condiciones de la nacion que los aplica; y en España con sus condiciones de nacion católica casi por unanimidad, con un Estado católico, con una Constitucion católica para el Estado (que así ha tenido que declararlo como era lógico y necesario), la enseñanza oficial, la que verdaderamente puede y debe llamarse enseñanza pública, tiene que ser irremisiblemente conforme con la religion católica en lo concerniente al dogma y á la moral. ¿En cuáles asignaturas? En todas las que sea menester. ¡Qué!

¿por ventura sólo en la cátedra de religion y moral se tratan materias que se rozan íntimamente con la religion? Pues qué, ¿no hay cátedras de metafísica, de psicología, lógica y ética? ¿No hay cátedras de historia? ¿No hay otras muchas cátedras, en todas las cuales late la idea científica ó filosófica, profundamente enlazada con la idea de la religion? Pues en todas ellas se faltaria á la Constitucion del Estado, si se permitiera, como segun el texto de la enmienda que combato se permite, que pudiera la doctrina ser opuesta ó no conforme á la religion del Estado en lo concerniente al dogma y á la moral.

Yo no sé, Sres. Diputados, y lo declaro con entera lealtad, no sé en qué podia fundarse aquello que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con tal oportunidad llamaba desconfianza del Sr. Moreno Nieto, á propósito de la base cuarta de la ley en que nos ocupamos; no sé en qué podia fundarse. Yo que he tenido ocasion de demostrar aquí cuán sincera y profundamente profesa las opiniones, que en esta parte yo tengo tambien la gloria de profesar; yo que he confesado aquí para honra suya cuántos y cuán eminentes servicios está haciendo á la hora presente la palabra elocuentísima, la sabiduría reconocida por todos, del Sr. Moreno Nieto, no comprendo en qué se podrian fundar aquellas desconfianzas; porque las desconfianzas no eran, como decia el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de los Diputados que aquí nos sentamos y tenemos ocasion en la discusion presente de decir lo que estamos diciendo, conforme á mi juicio con el sentir profundo de la mayoría ó casi unanimidad de los Sres. Diputados; no es sólo esa desconfianza á propósito de nosotros, es la desconfianza paladinamente demostrada en sus discursos y en el texto de su enmienda, contra la Iglesia y contra los mismos Obispos, que han de ejercer los derechos que á la Iglesia corresponden en materia de enseñanza. Esto es indudable: el texto se precave. Como tiene dos partes (una de las cuales vendrá despues, pero que completa el pensamiento del Sr. Moreno Nieto), á propósito de los Obispos en sus relaciones con la inspeccion de la enseñanza en lo concerniente al dogma y á la moral, ha tenido buen cuidado de decir: «Entiéndase que los Obispos han de ejercer la inspeccion en la enseñanza directamente, sólo en lo

concerniente á la segunda parte de mi enmienda ; es decir, en lo relativo á las cátedras especiales de los Institutos, y nada más: en lo restante no tendrán sino la general propia de su cargo que la Iglesia les concede, que quiere decir, la de señalar por medio de pastorales, en el púlpito ó en otra forma, pero nunca dentro de la enseñanza oficial, nunca en contacto con el Gobierno, las doctrinas heterodoxas. » ; No faltaba más sino que por medio de las bases de instruccion pública se viniera á prohibir que ejercieran, no ese derecho, sino ese sagrado deber!

Esto completa el pensamiento del Sr. Moreno Nieto; de manera que en resúmen tenemos acerca de él: Primero, que la enseñanza oficial guarde respeto, en todas sus asignaturas en general, al dogma y á la moral de la religion del Estado (pero nada más que respeto), y que por lo demás pueda ser conforme ó disconforme. Segundo, que á consecuencia de la disposicion terminante de este primer párrafo, en las cátedras especiales de religion y moral, como se trata de la religion católica (y vuelvo á decir que esto huelga y hasta lo considero poco respetuoso á la misma religion), sea conforme á la religion del Estado la enseñanza. Y tercero (lo cual todavía no discutimos), que en virtud de estos dos principios los Obispos sólo puedan intervenir en la cátedra de religion de los Institutos; y no podrán intervenir, porque les está vedado, en todas las demás enseñanzas, aunque sean, vuelvo á decir, de asignaturas tan importantes como las que ántes cité. Paréceme esto tan claro, que insistir en ello sería ofensivo para los Sres. Diputados.

Así es que cuando el Sr. Moreno Nieto proponia esa enmienda, y esta es la parte de historia de ella que ántes indicaba, fué cuando habiéndose presentado resueltamente en la discusion de la totalidad en oposicion, no sólo al sentido de toda la ley, principalmente informada por esta cuarta base, sino en oposicion, como recordareis, á la Comision, al Gobierno (cuyas causas exponia largamente, señalándolas con harta dureza), y á la misma mayoria, á la cual increpaba porque habia tratado y trataba de traer los programas, los textos oficiales y todo lo que en aquella discusion como de la tota-

lidad era pertinente mencionar; cuando se presentó de esta suerte, y además amenazó claramente con que si la ley seguía por aquel rumbo, si no cambiaba de derrotero, él cumpliría con su deber, palabras terminantes que yo hice constar, sin que su autor, con la nobleza de siempre, negara este cargo: cuando anunció, en una palabra, que á todos nos dejaría por causa de esos derroteros que llevaba la ley de instruccion pública, al anunciarle que hiciera una enmienda que evitará la resolucíon que habia tomado, presentó esta enmienda. Esta, ni más ni ménos, es la historia de esa enmienda que se discute. (*El Sr. Ministro de Fomento*: No es esa la historia.) No hay otra, y escrita está. Ante la amenaza de marcharse, se le propuso que presentara una enmienda; y el Sr. Moreno Nieto, que sabe lo que es la instruccion pública, conocedor de que el corazon de esta ley estaba en esta base, señaló esta enmienda en el corazon, y todo lo demás lo daba de barato. (*El señor Ministro de Fomento*: Esa historia no es exacta.) Esa historia está conforme con los hechos, que se hallan consignados en el *Diario de las Sesiones*, al cual apelo. (*El Sr. Ministro de Fomento*: No es exacto.)

Y conocedor el Sr. Moreno Nieto de lo que llevaba entre manos, como vulgarmente se dice, dijo: «Bástame; con tal que saque algo, aunque no sea más que un grano, si éste grano es de oro, ¿qué me importa lo demás? Do yo de barato lo de los textos oficiales, lo dé los programas y todo lo demás que en la ley existe, que no me gusta del todo.» Muy atinadamente redujo esto á una forma, tan sencilla al parecer, que hizo por un momento caer en una obcecacion lamentable á la Comision, á la que respetuosamente diré que tuvo la flaqueza de aceptarla. Con la rapidez con que aquí se hacen algunas cosas, se hizo una, sobre la cual era obligacion de todos llamar la atencion vivamente. Hecho el cambio, el Sr. Moreno Nieto abandonó su situacion de amenaza, y se volvió á presentar aquietado y conforme con seguir á nuestro lado. Yo que amo tanto la compañía del Sr. Moreno Nieto, me guardaria muy bien de amarla á tanto precio. Hay por encima de todas las consideraciones políticas, por encima hasta de la amistad particular, hay leyes en la conciencia; hay obligaciones en nues-

tro espíritu, las cuales cuando llega la ocasion han de cumplirse, sin atender más que á la importancia del deber; porque si son raras las ocasiones en que se debe llegar á expresarse de este modo, cuando la ocasion llega, y siempre que se repita, lo hago y lo haré de esta suerte. Así en la Constitucion del Estado, tratándose del art. 11.º; así en la de instruccion pública, como en cualquiera otra que lleve embebida en su seno la cuestion religiosa, yo creeria que faltaba miserablemente á mi deber, si sintiéndole, como le siento, y teniendo la conviccion que abrigo, no obrara en conformidad con tal conviccion y tal sentimiento.

La enmienda del Sr. Moreno Nieto, léjos de ser la consecuencia de la Constitucion en su art. 11.º, es la infraccion completa, como empecé diciendo; y si es menester seguirlo demostrando, lo voy á seguir demostrando: es la infraccion completa del art. 11.º de la Constitucion, y sólo en ese sentido y para dejar eso palmariamente demostrado, es como defendí la enmienda anterior á ésta, y como ataco ésta ahora.

La religion católica apostólica romana, dice el art. 11.º, es la religion del Estado. El Estado ejerciendo una funcion social por un lado, y de poder, de administracion, de direccion por otro (que viene á ser una misma cosa, si los conceptos no se confunden); el Estado, cumpliendo sus más altos deberes, ha de presentar una ley de instruccion pública. Y al presentar esta ley de instruccion pública, si la presenta el Estado, si es la enseñanza oficial, la única de que ahora se trata, ¿con qué criterio manda el art. 11.º de la Constitucion que se haga la ley? Con arreglo á la religion del Estado. Para el caso presente, para la enseñanza oficial es absolutamente lo mismo que si no se hubiera mermado en nada con la tolerancia la unidad religiosa; es enteramente igual. O hay lógica y costumbre de obedecer las leyes, y nos apartamos de ese fatal sistema español de hacer muchas leyes para tener el placer de infringirlas muchas veces, ó al ser ley española el Código fundamental; resulta que para la enseñanza oficial sin excepciones, sin movimientos de vacilacion, ha de estar en conformidad la enseñanza oficial con la religion católica, que es la religion del Estado.

Si la cuestion de libertad hubiera venido aparte de esta ley (y así tuve el honor de decirlo al apoyar mi primera enmienda), hubiérase podido tratar de ella con más desembarazo, que no tratando tantas materias confundidas en un solo proyecto, cuya misma grandeza hace más difícil el poder discutirla. Podría tratarse de la libertad de enseñanza en otra esfera, en la esfera de las funciones sociales espontáneas, á que se refería sin duda el Sr. Moreno Nieto; á las de la espontaneidad de la colectividad asociada pudiera referirse la libertad de enseñanza, buscando allí los medios de satisfacerla; pero cuando se trata de la enseñanza oficial, para todo hombre que se estime como pensador despreocupado, para la lógica severa, no hay motivo de vacilacion ni de duda; tiene que ser la solución exactamente igual, que cuando se hizo la anterior ley de 1857.

Pero decia yo ántes: el Sr. Moreno Nieto, con esas desconfianzas, que señaló oportunamente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, desconfianzas que yo he ampliado hasta donde á mi juicio llegaban; el Sr. Moreno Nieto, ¿qué motivos tendria para recelar de la concordia de la enseñanza oficial en España con la religion que España profesa y el Estado tiene obligación de mantener? ¿Qué temor podria abrigar de que causara perjuicios esta concordia? ¿Hay por ventura alguna razon para temer que la enseñanza de la ciencia se arruine, por su concordia en lo necesario, como decia á propósito de su bella peroracion el Sr. Fabié, en lo necesario, en aquel *necessariis unitas*, á que se referia, del escritor noble y sublime, á quien S. S. profesa tanto respeto como yo? ¿Trae eso algunas dificultades, trae algun peligro? Señores, voy á probar en breves palabras lo superficial de esos temores; y para no divagar en la cuestion y no alargar el discurso, con que os estoy molestando, voy á leeros dos textos brevísimos á este propósito.

Dice así uno de ellos:

«Aunque la fe sea superior á la razon, nunca puede haber oposicion verdadera entre una y otra; pues que el mismo Dios, que revela los misterios é infunde la fe; ha dado al alma humana la luz de la razon; y Dios no puede negarse á sí mismo, ni una verdad contradecir á otra verdad. La engañosa aparien-

cia de esta contradicción procede de que, ó los dogmas de la fe no han sido entendidos y explicados según la mente de la Iglesia, ó de que se dan por verdades inconcusas de la razón opiniones arbitrarias y sin fundamento.» Y poco después añade: «Por esta causa, lejos de oponerse la Iglesia al cultivo de las artes y ciencias humanas, las fomenta y promueve de muchas maneras. Porque no desconoce ni tiene en poco las ventajas que reportan para la vida humana; y confiesa ántes bien que estas artes y ciencias, trayendo su origen de Dios, que es el Señor de las ciencias, conducen también á Dios, mediante el auxiliar de su gracia, si son cultivadas como es debido. Ni prohíbe tampoco la Iglesia que estas ciencias usen de sus principios propios, y de su método propio, cada una dentro de su esfera. Pero reconociendo esta justa libertad precave con todo cuidado que no caigan en errores, alzándose contra la enseñanza divina, ni invadan ni perturben lo que es del dominio de la fe, saliéndose de sus propios límites.»

¿Podrá haber en esto alguna cosa que justifique las desconfianzas del Sr. Moreno Nieto á propósito de la concordia de la ciencia con la religión? Creo que estas mismas palabras pudiera decir las cualquiera persona despreocupada que tratase de esta materia. Ahora os declararé que tal texto es de un autor por demás respetable; de un autor sobre todos los autores á propósito del asunto: es el texto íntegro del último Concilio ecuménico congregado en el Vaticano. Véase si la Iglesia en su lenguaje más dogmático, más dentro de su propia jerarquía, se presenta enemiga de la ciencia, y si quiere divorciarse de la ciencia.

Pero hay otro texto que confirma esto mismo y es aún más moderno, pues se refiere á los actuales días. Dice así:

«Cuanto más se afanan los enemigos de la religión por enseñar á los ignorantes, y especialmente á la juventud, doctrinas que ofuscan la mente y desgastan el corazón, tanto mayor debe ser el empeño para que no sólo el método de enseñanza sea racional y sólido, sino principalmente para que la misma enseñanza sea sana y completamente conforme á la fe católica, tanto en las letras como en la ciencia, y además en la filosofía, de la cual depende en gran parte la buena dirección de las de-

más ciencias, y que no debe tender á destruir la revelacion divina, ántes bien allanarla el camino y defenderla de los que la impugnan como nos han enseñado con su ejemplo y con sus escritos el gran Agustín, el angélico Doctor y los demás maestros de la sabiduría cristiana.»

Texto sumamente respetable tambien, texto novísimo, que se refiere á la situacion de nuestros días; habla de la necesidad de que se dé la enseñanza por métodos sólidos y racionales, ayudando á la razon, demostrando la ciencia con la ciencia, pero no en el sentido de que la ciencia es enemiga de la religion, ántes por el contrario, en el sentido de ser su mayor amiga y auxiliar. El autor de este segundo texto es el actual Sumo Pontífice, á quien todos veneramos, que así habla en la primera encíclica, que acaba de enviar al mundo católico.

Pudiera decirse á esto, que nada de particular tiene que del lado de la Iglesia católica se sostenga la necesidad de la concordia de la ciencia con la fe; y para prevenir esta objecion es para lo que yo, si me lo permite el Sr. Moreno Nieto, si me lo permite el Congreso y me lo consiente el Sr. Presidente, voy á leer otro brevísimo texto legal de otra Nacion vecina, en la cual no hay, como en España, un sentimiento tan exclusivo y profundamente católico: es de la República francesa, la cual en el art. 20 de la ley de Julio de 1875, relativa á la libertad de la enseñanza superior, y cabalmente al explicar por medio de esa ley la libertad de aquella enseñanza, allí donde hay otras condiciones de libertad que las que aquí existen, allí donde hay otras maneras de profesar la religion que las que aquí tenemos, pone un artículo que importa mucho leer, por lo mismo que no tiene el sentido que otros puedan atribuir á los dos anteriores. Dice así:

«Artículo 20. Cuando las declaraciones hechas conforme á los artículos 3.º y 4.º indiquen como profesor á una persona incapacitada, ó contengan la enunciacion de un fin de enseñanza contrario al orden público ó á la *moral pública y religiosa*, el procurador de la República podrá oponerse en el término de diez días.

La oposicion se notificará á la persona que haya hecho la declaracion.

La demanda podrá interponerse ante el tribunal civil, sea por declaracion escrita debajo de la notificacion, sea por escrito separado.

.....  
 El recurso entablado por el procurador general *será suspensivo...*

Es decir, que la cátedra estará suspendida en el ejercicio de la enseñanza, todo el tiempo que tarde el tribunal en resolver, si se ha de aplicar al director del establecimiento la pena á que se ha hecho acreedor por anunciar explicaciones contra la moral ó la religion, ó si se le ha de absolver. Esta aplicacion del sentido del Código penal francés, por medio del art. 20 de la ley especial para la libertad de la enseñanza superior en Francia, corrobora que dentro de la enseñanza oficial, dadas las especiales condiciones de aquella Nacion en la materia de que se trata, es lógico y conforme á las doctrinas de gobierno el sostener que contra el dogma y la moral de una Nacion no puede consentir el Estado, no debe consentirse en ninguna parte, pero mucho ménos en la enseñanza oficial, doctrinas de ningún género.

La confusion en esta materia, Sres. Diputados, depende de una cosa, que ya tuve el honor de indicar rápidamente en una sesión anterior; depende de no deslindar lo que es libertad de enseñanza de lo que es libertad de la ciencia. La libertad de la ciencia es lo que siempre se ha invocado aquí por el Sr. Moreno Nieto, cuando se trata de rebajar los deberes, que dentro de la enseñanza oficial impone la Constitucion al Gobierno y á todos los que en ella intervengan. La libertad de la ciencia, el culto libre de la ciencia y los vuelos altos, que tan elocuentemente pintaba S. S. á propósito de los adelantos científicos, no es dentro de la enseñanza pública donde se elaboran, sino que aquí sólo se hace propaganda de la *ciencia ya adquirida*, y es menester que esa ciencia ya adquirida esté tanto más depurada cuánto más débil, cuánto más pura y dócil es la inteligencia de aquéllos, á quiénes se va á comunicar. La menor duda en una enseñanza ó adelanto científico, que no haya llegado todavía á ser doctrina formulada con certidumbre, la menor duda que haya en eso, al comunicarla al entendimiento naciente de

las nuevas generaciones, que acuden á la enseñanza, lleva consigo un principio de destruccion; peor todavía que la contradicción abierta á la verdad revelada. La duda, ese principio del proceso de la investigación científica; la duda, en la cual se funda el análisis, del que dependen los adelantos científicos; esa duda inquisidora y que impulsa al hombre de ciencia á investigar la verdad, no es otra cosa que un tropiezo en que ha de matarse la inteligencia de los niños, cuando á ellos se les comunica, y más en materias de moral. Sí, en los niños y en los adolescentes esa duda es matadora para su inteligencia, que con ella *se encoge y empequeñece*; y para su corazón, lo cual importa más, porque con ella *se corrompe*.

Dejemos, pues, á un lado los argumentos de la libertad de la ciencia, cuando se trata de la libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza tiene límites; la libertad de enseñanza en una Nación como la nuestra y dentro de la enseñanza oficial no existe más que dentro de un criterio, y este criterio no es otro que el del Estado que la costea y dirige.

En mi grande afición al alma elevada del Sr. Moreno Nieto he querido buscar los motivos que hubiese tenido S. S. para presentarse en esta ocasión tan diferente de cómo le hemos admirado en otras, bien recientes por cierto; y buscando y rebuscando estos motivos, no he podido hallar otro que el que ahora voy á exponer. He recorrido los fastos de la instrucción pública en lo que se refiere á la enseñanza oficial, que están recopilados por virtud de la iniciativa del Sr. Ministro de Fomento, y todas las disposiciones que podían ser análogas al caso presente; y las he revisado, para ver si podía salir de esta ignorancia en que me encontraba, y he tropezado con un texto que acaso pueda darme alguna luz. Leeré el texto y despues diré las razones de mi esperanza. Dice así: «Cuanto á la institución pública que tiene un cuerpo docente y una organización establecida por la ley, la libertad... significa, que, dadas las actuales condiciones de la vida general y política de nuestro país... el profesorado nombrado para regir la enseñanza debe, en el ejercicio de su ministerio, estar libre de toda censura, y poder exponer sinceramente sus convicciones sin otra responsabilidad que la que le señale su conciencia ó la que contraiga

ante la del país, fuera del caso en que su enseñanza revista el carácter de inmoral ó escandalosa.»

Es decir, Sres. Diputados, que según este documento, en no llegando en la enseñanza oficial á haber nada que sea inmoralmente escandaloso, ó escandalosamente inmoral, todo lo demás, dicho con la suavidad que la enmienda quiere, con el respeto que aconseja, está permitido. Aquí he encontrado yo alguna relación, alguna congruencia entre ese dictado y la enmienda del Sr. Moreno Nieto; porque, en efecto, aquí no se prohíben las espontáneas manifestaciones de las opiniones íntimas, sino lo que sea abiertamente inmoral, tanto, que se le califique de escandaloso. Todo lo demás es lícito y permitido. Vuelvo á decir que encuentro la relación entre un texto y otro. Pero esto que he leído al Congreso es el preámbulo de un decreto para reorganizar los estudios de la segunda enseñanza y la enseñanza superior, dado el 29 de Setiembre de 1874, y lleva la firma del Sr. Navarro y Rodrigo. No sé cuál pueda ser el autor de ese texto; únicamente me parece recordar que por aquel entónces era director de instrucción pública un sabio y eminente pensador, un orador incomparable, amigo particular mio, el Sr. Moreno Nieto; y no sé si la circunstancia ó concomitancia que de indicar acabo, podrá explicar la congruencia de ese texto con la enmienda que acabamos de oír leer.

Yo preguntaría entónces, si este recuerdo mio no es inítil ni inoportuno, preguntaría á los Sres. Diputados, á la Comisión, al Gobierno y al país entero: ¿es que vamos á hacer en este momento, en esta situación, con estas Cámaras, en esta ley, unas basés que guarden congruencia y relación exacta con el preámbulo que acabo de citar de 29 de Setiembre del 74? ¿Es, señores Diputados, que aquí vamos á probar nuestra conformidad con ese documento los individuos de la mayoría, ¿qué digo de la mayoría! todos los que se sientan aquí, que son católicos, aprobando la enmienda del Sr. Moreno Nieto? Y no es que yo rehuse ir en compañía del Sr. Moreno Nieto, no por cierto; que ya sabe S. S. que le aprecio mucho y que me gusta estar con él en todas partes; pero en esto es un imposible político, después de ser una convicción religiosa lo que nos lo impide.

El sentido de la enseñanza en 1874, siendo Ministro de Fomento el Sr. Navarro y Rodrigo, no puede ser el sentido de la enseñanza en 1878, cuando es Ministro el Sr. Conde de Toreno, y siendo esta Cámara, como sin duda lo es, casi unánimemente, católica. Las cosas contrarias no se funden al calor de los soles de tres ó cuatro años, ni aún al calor de más numerosos soles; y aún echadas en un crisol, pugnan allí dentro y no se confunden; y así está pugnando la enmienda del Sr. Moreno Nieto, á pesar de que fué echada con mucha oportunidad y deslizada hábilmente, para que no se apercibiera la opinion, y fué sostenida como igual á otra cosa, de la cual dista tanto como del dia la noche, como de lo blanco lo negro.

Yo, señores, deseo no molestar á la Cámara; tengo ménos derechos que nadie á extenderme en estas consideraciones, por lo mismo que algunas análogas me ha consentido la benevolencia del Sr. Presidente en discusiones anteriores á propósito de otras enmiendas que tuve el honor de apoyar; pero me importa mucho dejar establecido que el Sr. Moreno Nieto ni aún así propone á la deliberacion del Congreso una resolucion que acepten los señores de este lado de la Cámara (*Señalando á la izquierda*), á pesar de esta congruencia que he descubierto en los anales de la instruccion pública. Aquí, muy recientemente, autorizado por todos sus compañeros, ha redactado un elocuente Sr. Diputado, cuya ciencia se ha demostrado en estas mismas discusiones, el Sr. Rute, en nombre propio y en el de todos sus amigos políticos, un proyecto de bases de instruccion pública; y sepa el Sr. Moreno Nieto que en ese proyecto, aunque esté implícitamente comprendido lo que S. S. ha propuesto, todavía se ha pedido un poco más, que es el Código penal únicamente como sancion de los deberes del profesorado en la enseñanza oficial. Su señoría, pues, no va á satisfacernos ni á los unos ni á los otros.

Pero habia el Sr. Moreno Nieto de coincidir exactamente con las opiniones del Sr. Rute, habian de venir á votar todos los Sres. Diputados de varias opiniones en favor de la enmienda del Sr. Moreno Nieto; y todavía quedaríamos aquí protestando contra esa enmienda todos los que, no por sentido de oposicion,

no por aprovechar ocasiones de promover disidencias, no por el intento de prolongar la discusion (que hartas pruebas hemos dado de sentir que se prolongue por otras causas), sino por el cumplimiento sagrado de aquello que más puede obligar á la conciencia del hombre, tenemos que declarar esta enmienda completamente opuesta al artículo de la Constitucion, y lo que es más grave aún, á la doctrina católica que profesamos; tenemos que lamentarnos además de que el Sr. Moreno Nieto, por la importancia de su persona, por la fama de su talento, por el prestigio de su brillante oratoria, venga á imponer á esta Cámara y á esta mayoría una doctrina opuesta á la que esta Cámara y esta mayoría profesan y tienen obligacion de profesar, si han de ser consecuentes con sus principios.

Lamento profundamente este papel, que en mal hora á mi juicio se ha atribuido el Sr. Moreno Nieto, y no puedo ménos de lamentar tambien que una vez admitida la enmienda de su señoría, los Diputados que profesamos doctrinas en abierta contradiccion con esta enmienda, nos veamos obligados, si ella pasa á formar parte de la base cuarta, y si todas las bases se han de aprobar en una sola votacion dentro del art. 1.º, nos veamos obligados, repito, á votar contra toda la ley, cuando nuestra oposicion sólo alcanza á una parte de ella, y más que todo á la enmienda del Sr. Moreno Nieto. Su señoría está, á mi juicio, en el caso de pensar detenidamente, si despues de haber retirado nosotros nuestra enmienda, no será la solucion más conciliadora, que S. S. retire tambien la suya, y dejemos el texto de la base tal como le presentó la Comision, sin reforma ni adiccion ninguna: todavía me parece que es tiempo; yo por mi parte, sabedor de que habia de discutirse la enmienda del Sr. Moreno Nieto con toda extension, retiré la mia, dando á la Cámara pruebas del respeto que le profesó y del deseo que tengo de ahorrarle molestias: el señor Moreno Nieto puede hacerlo todavía, aunque no en la forma extrinseca en que yo lo hice; pero con media palabra que su señoría dijera, consintiendo que la Comision retirase la enmienda, nos habria salvado á todos de un verdadero conflicto.

¿O será, señores de la Comisión, será, Sr. Ministro de Fomento, que el Sr. Moreno Nieto imponga su enmienda solo porque amenace con separarse de la mayoría, y que los demás no logremos imponer nuestras convicciones, que son las vuestras, porque no amenazamos?

No puedo creer esto ni por un momento del Gobierno, de la Comisión, de la mayoría ni de nadie. Nosotros estamos aquí para cumplir con un deber sagrado; no creo que aquellos de mis amigos que han de intervenir de acuerdo con mis opiniones en el debate, diferirán de mi parecer. Yo, el más humilde de todos ellos, yo, que por serlo he querido hacer oír el primero mi parecer en esta cuestión, consumiendo el primer turno y dejando el puesto de honor á otros, anuncio una cosa, que creo será conforme con el modo de sentir de todos los señores que comparten conmigo estas convicciones: si la enmienda se pone incrustada en el dictámen de la Comisión, si se han de votar de una vez todas las bases en el art. 1.º, nosotros tendremos que votar en contra de toda la ley; si se la separa de la ley, quedaremos en libertad de votar todo lo que nos parezca aceptable, porque como ha dicho muy bien el Sr. Guirao, en proyectos de tal magnitud no es posible que todas las opiniones estén completamente de acuerdo.

Voy á concluir, Sres. Diputados; pero no quisiera sentarme sin presentaros un último argumento, que á mi juicio comprende todos los demás; os ruego que lo escuchéis con atención y que le hagais el grande honor de guardarlo en vuestra memoria. Recuerdo que un texto muy venerable y antiguo dice; á propósito de la aflicción de una famosa ciudad sitiada de Jerusalem, para pintar su situación terrible: «los pequeños pedían pan y no habia quien se lo diese.» *Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis.* A propósito del pan de la ciencia, yo os pido encarecidamente que no consintais que en España pueda decirse otra cosa peor: «¡los pequeños pedían pan, y se lo daban envenenado!»

Y he concluido; os ruego que no admitáis para esta base la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

(Contestó por la Comisión el Sr. Domínguez.)

**Rectificacion.**

El Sr. PERIER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PERIER: Y tan brevemente voy á hacerlo, Sr. Presidente, que no llegará á muchos minutos. Ante todo, le agradezco al Sr. Dominguez el regalo que me ha hecho de media hora de discurso. Creo no haber llegado á una hora; y cito esto, aunque parezca una pequeñez, porque habia yo ofrecido á cierta persona, para mí muy querida y respetable, que pasaria poco de tres cuartos de hora, y creo que así lo he cumplido; de modo que la media hora de añadidura no puedo aceptarla.

Su señoría se ha esforzado por declarar y probar que la palabra *conformidad* es lo mismo que *guardar respeto*. Estamos tan distantes como al principio, y esto depende de que yo al emplear esa palabra, recuerdo sin duda haber aprendido gramática en autores distintos de los de S. S. (*El Sr. Dominguez: No he dicho eso, ni he comparado esas palabras.*)

Hago además esta sencilla observacion, que era la que sin duda no expliqué bastante y debo explicar ahora; si las palabras de la Comision y las del Sr. Moreno Nieto son idénticas, ¿por qué no conserva la Comision las suyas y queda el señor Moreno Nieto satisfecho y nosotros tambien?

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al Sr. Perier que rectifique.

El Sr. PERIER: Voy á rectificar y nada más.

Ha hecho el Sr. Dominguez, para tachar de inexacta la mia, la historia de la base que discutimos segun el dictámen de la Comision, atribuyéndome una completa equivocacion en la historia hecha por mí. Tan completa era la exactitud de mi historia y tan errónea es la de S. S., que ha venido para demostrar que la base cuarta tiene la historia que S. S. decia, á hacer la historia de la enmienda á la base décimacuarta, acerca de la cual hubo todo lo que S. S. ha dicho, pero nunca acerca de la base cuarta; S. S. ha confundido las dos enmiendas, y ha hablado de una, en vez de hablar de la otra.

Su señoría ha apelado muchas veces á las declaraciones de conformidad del Sr. Moreno Nieto, suponiendo que yo no las habia tenido en cuenta al expresarme. Pues yo repito tambien mi sencilla observacion: si el Sr. Moreno Nieto entiende que es completamente igual la redaccion de la Comision y la redaccion de su enmienda, de seguro aceptará la de la Comision para evitar dificultades; y si no lo es, s'rvase S. S. declararlo noble y lealmente, que yo así se lo ruego con todo encarecimiento.

El *conforme* en labios del Sr. Dominguez me ha atribuido á mí el no haberlo comprendido, y ha estado explicando persistente y aún humorísticamente (como quien no niega su patria; Sevilla) la diferencia que habia entre unas y otras conformidades, añadiendo que yo querria que ciertas asignaturas se enseñasen de cierto modo, el mapa de Italia de este otro y la Geografía especial y general y todo lo que á S. S. se le ha antojado.

Pues esta especie (y perdónese me la frase) de carrera de ignominia, vulgarmente llamada de baquetas, que ha hecho pasar á la palabra *conforme* el Sr. Dominguez, no me la regale á mí; atribúyasela á sí propio, á sus padres, á los que han puesto la palabra en la redaccion de la base; yo no la he escrito siquiera; puse *de acuerdo* en vez de *conforme*; de manera que cuanto S. S. ha dicho á propósito de la *conformidad* tenga la bondad de recogerlo para el hogar paterno y buena pro le haga.

El Sr. Dominguez me ha preguntado si habia yo querido decir con mis anteriores palabras, que de resultas de esa conformidad que S. S. me achacaba á mí, se habia de enseñar por el Guevara y demás textos de esta especie. No, Sr. Dominguez; no señalé textos; pero si los citara, no me hallaria en grande aprieto para satisfacer á S. S.: yo diria que se estudiara por el ilustre Balmes, por el Padre Zeferino González, españoles ambos, honra de nuestra patria y de nuestros dias; y si fuera á citar textos modernos (que de antiguos está llena por supuesto la historia de la civilizacion), si fuera á citar textos modernos de egregios autores católicos en Europa, que se llamaran, por ejemplo, Secchi, Tapparelli, Montalembert, Grá-

try, Hettinger, Ramière, Cornoldi, Carlos Perin, y con otros cien nombres, no cabrían en los términos de esta rectificación, ni el Sr. Presidente, y haría muy bien, me lo consentiría.

El Sr. Dominguez en seguida, y con este motivo mismo, me ha dicho tambien que yo queria, segun habia comprendido de mi discurso, que volviéramos á aquellos tiempos en que se contaban los puntos de discusion por *guisantes* y por *habas* en los certámenes científicos. A esto, rectificando, no he de contestar más que una cosa; y es, que yo guardaria esos frutos para el Sr. Domínguez y sus compañeros; porque, si las afirmaciones, ya diferentes y contradictorias, de la Comision, se han de contar por los granos de algun fruto, sean ó no guisantes, habrá que rogar al cielo que haya este año muy abundante cosecha, para salir del conflicto.

Finalmente, y para terminar, puesto que S. S. hablando del *respeto* tambien le explicó de tal suerte que no habia á mi juicio quien le conociera, diré á S. S. dos cosas: una, que está fijado de una manera muy clara el sentido de la palabra *respeto*; pero si fuera menester que se fijara más, tengo á la vista un texto que lo cumple, y dice así: «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo *el respeto* debido á la moral cristiana.» Es el párrafo segundo del art. 11.º de la Constitucion vigente. Aquí se dice que se puede tener otro culto diferente á la moral cristiana, y *guardando respeto* á ésta no se infringe la Constitucion: de manera que con tal que se guardó respeto no se exige que se profesen ni enseñen ideas de conformidad con la religion del Estado. Ese texto, tan autorizado para el caso de que hablamos, es un artículo de la Constitucion española.

Y ahora voy á ceñirme á la última observacion, á propósito de esa concordancia flagrante que S. S. proclama entre el señor Moreno Nieto y la Comision, y que cree que yo he desconocido. No há muchos días que S. S. calificaba de este modo la opinion del Sr. Moreno Nieto, que éste ha condensado en su enmienda: «El Sr. Moreno Nieto (decia S. S. contestando á su discurso sobre la totalidad) viene pidiendo *que el Estado*

*acepte y fomenté una ciencia racionalista, porque lo que su señoría defiende y sostiene son las doctrinas racionalistas, contrarias á la verdad revelada.»* Su señoría mismo calificó aquel discurso, del cual es hija, y nada más, esta enmienda. ¿Cómo viene ahora S. S. á decir lo contrario?

Y no rectifico más por respeto al Sr. Presidente y á la Cámara.

(El Sr. Dominguez rectificó.)

### Rectificacion.

El Sr. PERIER: Me ha sorprendido que S. S. me enseñe (y lo he aprendido como gran novedad) que no es opuesta al cristianismo ó á la moral cristiana la religion de los judíos. Yo creía que la moral estaba toda en el Evangelio, que es la obra divina del Divino Redentor. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Y estando como está en el Evangelio la moral cristiana, como quiera que los judíos no reconocen á Jesucristo; y por lo tanto no creen que ha venido á predicar la doctrina de lo alto, claro es que tampoco profesan la moral cristiana.

Me dicen por aquí que el Decálogo está admitido en el Evangelio, es verdad; pero el Evangelio, áun cuando no vino á contradecir al Decálogo, sino al contrario, á confirmarle, fundó la moral cristiana, que contiene muchas cosas más y se origina en la divinidad de Jesucristo, que niegan los judíos.

(Hablaron despues los Sres. marqués de Pidal (llenando el segundo turno) García Lopez (para una declaracion) y Moreno Nieto (para contestar á los Sres. Perier y marqués de Pidal.)

### Sesion del dia 29 de Mayo de 1878.

(Concluyó su nuevo discurso el Sr. Moreno Nieto. Habló como de la Comision el Sr. García Lopez; el Sr. Marqués de Pidal para rectificaciones; y el Sr. Ministro de Fomento, conde de Toreno, para contestar.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cós-Gayón): tiene la palabra el Sr. Perier.

El Sr. PERIER: Antes de ocupar S. S. la presidencia, tuve el honor de hablar con el Sr. Presidente, y convinimos en que

me reservaría el derecho, del que no he de abusar, de hacer uso de la palabra para más adelante, á fin de no repetir ahora y entónces los mismos argumentos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon): Tiene la palabra el Sr. Pidal (D. Alejandro):

(Hablaron el Sr. Pidal y Mon (D. Alejandro) y el Sr. Rute sobre alusiones personales, y despues el Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Moreno Nieto. Y quedó suspendida indefinidamente esta discusion, cuyo tercer turno en contra de la enmienda del Sr. Moreno Nieto estaba señalado para el Sr. Alvarez (D. Fernando). Si más tarde continúa, proseguiremos tambien insertando lo concerniente á los discursos y enmiendas del Sr. Perier.)

---

## LA CONSTITUCION QUINTA EN PROYECTO. (1)

### ARTÍCULO 6.º

Tocáronnos hoy en suerte los artículos que han proporcionado á España el placer incomparable de oír á los Sres. Suñer, Diaz Quintero, García Ruiz, Robert, Castelar y Pi Margall, que han atravesado al galope el *sexjugis* de la Revolucion: el 20, por el que se obliga el Gobierno á mantener el culto y los ministros de la religion católica, con la misma puntualidad que lo verifica hoy, en que por desgracia ó *por fortuna*, como dijo el ministro de Gracia y Justicia, no se les ha pagado desde que tuvimos la gloria de proclamar la libertad en todas las esferas, y sacudir todos los yugos, incluso el de los acreedores, siendo por ello objeto de la admiracion de Europa: el art. 21, por el cual queda garantido el ejercicio público ó privado de cualquier otro culto, sin más limitaciones que las reglas de la moral universal. Sí señor, de la moral universal: eso dice la Constitucion. . . . .

---

(1) Por la conexion que tiene con la materia de Instruccion pública (que hemos tratado en este y otros cuadernos anteriores) en sus relaciones con la unidad religiosa, reproducimos este bello artículo de nuestro amigo el Sr. Galindo, que vió la luz en 1869, pero que no es conocido de muchos.

Han pasado seis meses, y aún rigen los susodichos artículos...

— Hombre, no diga V. despropósitos...

— Es una suposición: como cuando se dice, supongamos que los burros vuelan: pues bien, supongamos que dentro de seis meses rige aún la Quinta Constitución. En los Campos Elíscos una colonia egipcia ha levantado un templo á Thyphon, y una mejicana otro á Vislibochtli: allí se sacrifica á los hombres rojos, aquí á los rojos y á los pelinegros indistintamente: más allá se adora á Baal This ó Astarté, á la que se sacrifica otra cosa que no quiero decir.

— Pero eso no puede ser: se oponen tales ritos á la moral universal.

— ¿Quién ha definido esa moral universal? ¿quién ha señalado sus preceptos? ¿quién ha fijado sus límites?

— La razon natural...

— La razon natural europea dice que es ilícita la poligamia; la razon de los pueblos orientales, que es lícita: la razon natural de los otahitianos, que es honroso el comerciar con sus hijas; la de los iroqueses, que honran á sus prisioneros, comiéndoselos.

Dios que habia de arreglar estas cosas, ó no existe, segun Díaz Quintero; ó es indemostrable, segun asegura Pí y Margall; ó mira con indiferencia los cultos, segun aceptan los constituyentes.

Y como no hay quien cuide de esto, en cada lugar su modo de hablar.

Todos somos libres para adorar al Criador del modo que nos dicte nuestra conciencia; la conciencia de los indios les dicta que le adoren quemando anualmente algunos centenares de mujeres.

— Es que el sentido comun...

— El sentido comun de V. y de los que piensan como usted; pero el sentido comun de los adoradores de Brahama les dice otra cosa.

— Pues bien; viven en España, que se sujeten al sentido comun de España; á la moral de España.

— Eso es contrario á la Constitución, que sólo limita el de-

recho por las reglas de la moral universal, nó por las reglas de la moral de España; de manera que en el momento en que ésta pugne con la moral de otro pueblo, hay dos morales; y por consiguiente, ninguna universal, ni regla por lo tanto que pueda coartar el derecho.

— Pero, en fin, lo concedo: armados con los artículos constitucionales y con la declaracion prévia (que no sé quién la ha de hacer) de que comerse un hombre es contrario á la moral universal, queremos impedirlo: no se puede legalmente.

— ¿Cómo que no se puede?... Hombre, no desatine usted; ¿permitiríamos, pudiendo evitarlo, un asado de Topete, ó unas albondiguillas de Prim?...

— Sí señor; ¿por qué nó? La Constitucion así lo previene. Artículo 22. « No se establecerá ni por las leyes, ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título. »

Y como uno de los derechos definidos es el ejercicio público ó privado de cualquier culto;

Y como los caribes al comerse á un prisionero ejercen su culto,

No puede tomarse por la autoridad disposicion alguna preventiva que lo impida, áun cuando despues se castigue á los primófagos y topetófagos.

En esto estábamos de nuestra acalorada discusion, cuando la interrumpió un agente de policia que, con un palmo de lengua fuera, llegaba á casa del Sr. Moreno Benitez (nuestro dignísimo gobernador) gritando:

*Agente.* Señor, pronto, que ya lo tienen pringado, y van á asarlo.

*Gobernador.* Pero, ¿á quién?

*Agente.* Al Sr. Presidente del Ayuntamiento: es el caso que el cacique D. Utugamíz ha tenido con él no sé qué dimes y diretes, lo ha pescado, y parece que quiere mecharlo y engullírselo despues en honor de la divinidad.

*Gobernador* (sacando un folleto). Veamos ante todo la Constitucion, no sea que ataquemos algun derecho. Artículo 22. « No se establecerá por las autoridades disposicion preventiva alguna, etc., etc.»

Está el cacique en su derecho: no le tengo para impedir con medidas preventivas un acto de su culto. Que lo sacrifiquen... que se lo coman... La ley castigará á los transgresores de la regla de la moral universal. Soy el defensor de todos los derechos: que los Voluntarios de la libertad cuiden de que ningun reaccionario viole el artículo 22 de la Constitución, ni se meta con los indios hasta que hayan roído el último hueso del desgraciado Presidente de las Córtes; entónces, segun manda el artículo 23, los reos á los tribunales para que sean penados con arreglo á las leyes.

Vuelan los Voluntarios, presencian el convite, y luégo llevan á los tribunales de justicia á los que han ejercido su culto y celebrado un misterio religioso, saboreando las pingües chuletas del que fué Alcalde constitucional.

Ya está en los tribunales el cacique de la tribu.

*El Juez.* Caballero Indio, ¿la gracia de usted?...

*El Indio.* Utugamíz, el Mono Sabio.

*El Juez.* Mono Sabio... usted se ha comido al Sr. Alcalde constitucional de Madrid.

*El Indio.* Rostro pálido, me lo he comido para aplacar á los Manitús: el pulgon y la langosta dañaban ménos á las mieses, que á nuestras viñas el jefe de tu tribu. Los Manitús estaban enojados: querian sangre: peleé, vencí, lo desollé... su carne nos ha alimentado; sus huesos han ardido en el altar en honra del Manitú.

*El Juez.* Se opone ese culto á las reglas de la moral universal.

*El Indio.* Sabio Sachem, no te burles de mi ignorancia: la serpiente no juega con el colibrí, ni la foca con el castor: la moral universal enseña que los Manitús se aplacan con sangre.

*El Juez* (tomando un polvo). Si... no... digo que no... hay quien lo defiende... no deja de ser una opinion como otra cualquiera (alto); pase por matarlo; ¡pero comérselo! ¿No sabes, desgraciado, el principio: no hagas á otro lo que no quieras que te hagan á tí?

*El Indio* (con dignidad). ¿Qué sepulcro más digno del guerrero que el vientre del guerrero? Si mi cabellera ha de ador-

nar el wigam de algun perro apache, quiero la sepultura de los jefes: el estómago de otros jefes. Por eso me los como: hago con ellos lo que quiero que hagan conmigo. Esta es la moral universal que reina en toda la tierra que andan en trescientos soles las pieles rojas.

*El Juez.* Pero la razon natural...

*El Indio* (con altivez). ¿Acaso las pieles rojas no tienen razon natural? ¿Son por ventura pinguines que esperan sin moverse á que el cazador les mate á palos? ¿No hay una voz misteriosa que dice al espíritu del iroqués: honra al enemigo vencido, escalpélale la cabellera, atormentale, baila á su alrededor la danza de Akansía, no le desprecies tratándolo como débil mujer, ásallo, cómetelo en el festin? De esta manera su alma irá á cazar á las praderas con los Opósems, donde los kanguros nunca se acaban y donde no es menester cansarse en recoger el arroz de las lagunas.

*El Juez.* Pero el horror instintivo...

*El Indio.* ¿Horror? Nó; Tharoniohon me dice: el manjar sabroso se ha hecho para el hombre valiente. Sachem, no hay alimento más sabroso que la carne de los rostros pálidos... ¿Desoirás la voz de Tharoniohon?... Ven á almorzar conmigo: te daré una mano y las orejas del Alcalde... ;Bocado exquisito!... Ven y almorzaremos, y luégo fumaremos juntos en el calumet de la paz... Si algun dia lo rompemos, no temas, Sachem, no será tu cuerpo pasto del condor, ni tus entrañas de los gusanos... Digna de tí será tu tumba... y yo te ofrezco comerte.

*El Juez* (aparte y retirándose prudentemente). ;Qué fiera! Es capaz de tragarme en dos minutos. (Ahuecando la voz: Señor Mono Sabio, al Saladero.)

*El Indio* (empuñando el tomakau). ¿Yo al Saladero? ¿Pienzas que Utugamíz es un conejo cobarde? Defenderé mis derechos constitucionales: sólo por gozarlos he dejado la tierra en que el sol nace y en que pastan manadas de búfalos: nó, no puede nadie impedirme un ligero desayuno de carne de un enemigo. Tambien mi Sachem me ha enseñado vuestra ley.

Rostro pálido lee el art. 29.

*El Juez* (calándose los anteojos). «Art. 29. Será lícito todo

lo que no esté expresamente prohibido por la Constitucion y las leyes.»

¡Oigan! pues tiene razon el salvaje... No hay artículo constitucional ni ley alguna que prohiba expresamente comerse asado á un alcalde constitucional.

Adios, amigo Nicolás, ten paciencia, nada puedo hacer por tí; has sido víctima de la quinta Constitucion, pero tu sacrificio es un alto ejemplo para la humanidad.

Los españoles han dado un gran paso hácia su perfeccionamiento; los curas ya no cobrarán dinero por enterrar; volverán los tiempos primitivos; la razon individual será nuestra guía, y nuestra regla la moral universal.

Y en nombre de esta razon individual y de esa moral universal, tendremos libertad de cultos, y cada hombre adorará al Ser Supremo segun le dicte su conciencia: el mormon con la comunidad de mujeres, y el antropófago convirtiendo en riquísimo biftec á sus semejantes. ¡Oh adelanto del siglo!; Oh nunca bien ponderados artículos 20, 21, 22 y 23!

Y diciendo y haciendo el Juez entusiasmado, se puso la Constitucion sobre su cabeza, besóla respetuosamente y dejó en libertad á Utugamíz, el Mono Sabio, que al retirarse mirábele con ojos golosos murmurando por lo bajo: «Está gordito: á la primera ocasion celebraré con él un banquete en honra de Alaentsica... Así aplacaré la cólera de Garonhia, el Gran Espíritu, y los huesos de mis padres bailarán gozosos en su sepulcro.

LEON GALINDO.

## SECCION HISTORICA.

---

### APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

---

(Núm. 67.—22 de Octubre de 1878.)

---

Háblase en la prensa de Madrid y en todos los círculos políticos de España, de transacciones y convenios, de contratos condicionales, ya políticos, ya particulares, con los héroes de Cartagena. El Gobierno central oficialmente lo desmiente, pero sus órganos más autorizados lo indican, aunque con reservas, y la opinion general acusa la conveniencia de pactar con quienes no se puede absolutamente, á ménos de traicion, reducir por la fuerza.

Es condicion de lo que en el mundo siempre se llamó política; es lo que ciertos hombres han aprendido para poder llegar á ser un día hombres de Estado y hombres de gobierno; en una palabra, un arte que tiene escuela, una escuela con sus maestros, maestros de la mentira, del engaño, de la falacia, calamidades de la humanidad, calamidades de la historia, calamidades del mundo.

No nos sorprende, ni nos extraña que los Castelares, Maisonnaves y demás genios de nuestro ilustre Gobierno, despues de aprender en nuestras doctrinas la sublimidad de nuestra política, la nobleza de nuestros principios y la verdad de nuestra justicia, quieran hoy para su gloria, siguiendo las tradiciones de los Maquiavelos, Richelieu, Bismarck y tantas otras celebridades de la diplomacia, inmortalizar sus nombres con esas sorpresas de la conciencia, con esos criminales atentados á la existencia de los pueblos, que han hecho grandes en la historia á los mayores monstruos de la raza humana.

---

(1) Véase los números anteriores.

No nos sorprende que al ver las virtudes, los sufrimientos, la abnegacion y el patriotismo de esta invicta ciudad, esos politiquillos de baja esfera, impotentes para vencernos, piensen y se fijen en los ardidés de la intriga y busquen por toda clase de medios, quitar de ante sus ojos el fantasma de Cartagena, que envuelto en el puro sudario de su martirio, les amenaza y les persigue recordándoles sus traiciones y apostasias.

No nos sorprende que corazones corrompidos, almas sin fe y sin espíritu, que se vendieron á la reaccion contra su propio origen, contra el pueblo, contra la democracia, crean que la democracia, crean que el pueblo participó de su corrupcion y siguió sus huellas en su miserable egoismo y su degradacion infame. No nos sorprende; pero cuando un pueblo como Cartagena se unifica en el peligro, se purifica con el sufrimiento y pasa por el crisol de tantos sacrificios; cuando despues de tres meses de una heróica resistencia á los intentos liberticidas de un poder que quiso en su delirio ahogar en sangre la cuna de una época; cuando, repetimos, su espíritu se fortifica con el ejemplo del martirio y su martirio le imprime el fanatismo de una idea, este pueblo es invencible, incorruptible, indomable. No transige, no contrata, no pacta, no escucha proposiciones de los verdugos de sus hermanos, de los que intentaron encadenarle para asesinar á un siglo.

Digan enhorabuena cuanto les plazca los órganos de la reaccion; piensen y tramén cuanto quieran los caciques de ese Gobierno; pero sepa España, sepa el mundo el sentimiento de los defensores de Cartagena y la elevacion de miras de una revolucion santa, que tiene conciencia de su gloria y de la mision que le han confiado el progreso y la civilizacion.

Cartagena quiere consignar en la historia una página gloriosa, un hecho grande, digno de su nombre y de su fuerza; busca la realizacion de un principio, la resurreccion del genio de una raza, quiere el imperio de la justicia y ama el martirio y el sufrimiento que le procuran la lucha titánica que sostiene contra todos los déspotas y los tiranos del mundo.

*Antonio de la Calle.*

---

El duque de la Torre es esperado en Madrid para conferenciar con el Sr. Castelar, que lo deseaba, para pedirle algunos consejos y echarse en sus brazos.

Triste espectáculo es este en el que los pueblos hacen emigrar á sus enemigos, y estos son llamados por los jefes del mismo pueblo.

---

El Sr. Perfumo está ejerciendo una especie de inquisición con los periodistas que al hablar de nosotros quieren dejar alguna verdad en su puesto; han sido amonestados por dicho autócrata la *Gaceta Popular*, *El Diario Español*, *Bandera española*, *Pueblo*, *Política y República*.

---

Un colega dice que el general Topete ha influido mucho para que se nombrara al Sr. Chicarro comandante general de las fuerzas del Mediterráneo.

---

El Gobierno centralista, para dar una prueba de sus aficiones católicas y de su respeto á los derechos de la Iglesia, ha dejado á la misma que disponga directamente de todos los productos de cruzada y de indulto cuadragésimal.

---

Antes de ayer fué relevada del castillo de Atalaya la primera compañía del primer batallón, al mando del capitán ciudadano Sanmillán, á petición propia, para dedicarse á otro importantísimo servicio.

---

Se preparan grandes trabajos por las comisiones especiales, para presentar grandes reformas económicas y políticas de trascendencia, que caractericen nuestra revolución y que servirán, á no dudar, de modelo y pauta á todos los cantones de la federación.

---

Por la Comisión de servicios públicos de la Junta soberana se ha dispuesto, que desde esta fecha se racione á las familias de los voluntarios más abundantemente que hasta ahora lo han sido, tomando el tipo de una ración por dos individuos de familia, siempre que éstos no la perciban por otros conceptos.

---

No fué solo el Sr. Topete quien se ofreció á marchar bajo las órdenes del contralmirante Chicarro. Igual ofrecimiento hizo el señor Beranger; el Sr. Oreiro tambien se dispone á embarcar.

De modo que ha faltado muy poco para que saliera hácia estas aguas un barco cargado de ministros y ex-ministros.

---

El Estado catalan, centro federal de Barcelona, ha acordado reorganizarse, y no disolverse, como se habia supuesto; habiendo aceptado la dimision de la Junta representante y nombrado otra reorganizadora.

---

Copiamos de un periódico del Principado:

«Los marineros de la escuadra inglesa, surta en el puerto de Barcelona, han cometido algunos excesos en aquella ciudad, por lo cual ha habido que adoptar algunas disposiciones de acuerdo con el almirante británico, á fin de impedir nuevos escándalos.»

---

Vemos á Francia marchar al precipicio de la monarquía; en España, que siempre han tenido por espejo á la nacion vecina los mercaderes políticos que la han gobernado y la gobiernan, sufrirán sin duda alguna la influencia fatal de estos acontecimientos; el pueblo español una vez indignado, no se levanta sino para expulsar á estos mercaderes del santuario de la patria.

---

Hoy por la mañana ha entrado en nuestro puerto un vapor mercante, apresado por nuestras fragatas. Dicho barco ha llegado conducido por marinos del Canton que traia géneros y víveres.

Creemos que la escuadra trae otras presas.

---

El vapor *Dávila* que entró el domingo en Bilbao con bastantes pasajeros, fué molestado por los carlistas á su paso por la ria, dirigiéndole más de tres mil tiros; sin que felizmente haya que lamentar desgracia alguna.

---

Dice un periódico de Madrid:

«Personas allegadas á los ministros desmienten rotundamente los rumores de tratos de gobierno con los insurrectos de Cartagena.

El gobierno, dice, no ha tratado ni tratará nunca con los cantonales».

Sólo nos resta añadir que ya lo ha intentado varias veces, pero que se le ha rechazado con noble indignacion.

---

El general Sanchez Bregua dirigió el siguiente telegrama á los capitanes generales de Ferrol y Cádiz al encargarse interinamente del Ministerio de Marina:

«Acabo de encargarme de este Ministerio durante la ausencia del general Oreiro. Es para mí un título de honra hallarme, siquiera sea en calidad de interino, al frente de los beneméritos cuerpos de la Armada, á quien me complazco en ofrecer mi consideracion personal y mi propósito de favorecer en pro del servicio de la nacion los intereses de la marina militar.

---

En el momento de cerrar este número aparecen en nuestras aguas nuestros buques expedicionarios de vuelta de Valencia, y segun se nos dice traen grande abastecimiento para la plaza.

No queremos aún convencernos, sin embargo de no ver entre ellos al *Católico*, á pesar de que hace dias se venía ya anunciando la desgracia ocurrida al *Despertador*. Dentro quizá de una hora nuestros amigos nos darán detalles de todo ello, suspendiendo hasta entonces nuestro juicio sobre esta catástrofe que no podemos ménos de creer una desgraciada casualidad.

---

(Núm. 63. — 23 de Octubre de 1873.)

---

El Gobierno de Madrid se encuentra ya en el estertor de su agonia: la hidra de la reaccion, despedazándose á si propia, no tiene más fuerza que la que le prestan las terribles convulsiones de la congestion postrera; lucha desesperadamente con la vida que se le escapa: un poco más, y la aurora del dia de justicia empezará á

brillar en nuestra desgraciada patria, esclava y deshonrada por un puñado de ambiciosos tan ineptos como criminales, la funesta política de resistencia que representaba el gabinete Castelar-Maisonave-Oreiro, cac en el lodo del más espantoso ridículo, acompañándole los estrepitosos silbidos de todo el país y la indignación universal de todas las conciencias.

---

Aún pide por ellos misericordia una fracción del partido radical, que, esperando en lontananza su rey X, quieren prolongar para su conveniencia esta asquerosa situación; hay hombres que cegados por su necio orgullo y miserable ambición, no ven el triste estado de este desgraciado país, y tienen tan poco patriotismo, tan poca abnegación, tan bajos sentimientos, que todo lo sacrifican á su mezquino egoísmo, á sus bastardos intereses, y poco les importa la postulación y las heridas tan profundas que sus criminales resistencias al progreso han hecho en la sociedad española.

El desconcierto se ha apoderado ya de nuestros enemigos, y es seguro que muy pronto tendrán que abandonar un poder del que se han servido únicamente para asesinar y deshonrar este noble, este grande y este desventurado país.

---

Ayer llegaron nuestros buques de vuelta de la expedición de Valencia, trayendo á esta plaza grandes recursos para su abastecimiento y demás necesidades, que darán más ánimo aún á la heroica defensa que de ella se hace: no conocemos aún los detalles de esta excursión, de la que tenemos que lamentar una pérdida dolorosa, que hemos adquirido el convencimiento que no reconoce otra causa que una fatal casualidad.

Nos referimos al naufragio del *Despertador*, que tantos servicios habia prestado á la causa cantonal y en el que han perecido, aunque pocos felizmente, algunos hermanos queridos nuestros. Según las versiones más autorizadas y el parte oficial del jefe de la escuadra, éste tuvo lugar en el cabo de Huerta, algunas millas de Alicante, á las cuatro y media de la mañana, por la oscuridad de la noche y defecto accidental del timon, que no pudo gobernar con la rapidez y precisión que el caso requería.

Quando la *Numancia* echó de ver el gran peligro que corria su compañero, á quien vió atravesado por la proa, mandó inmediatamente parar la máquina vapor atrás, pero desgraciadamente fué

tarde y el terrible espolon de acero habia ya pasado por ojo á nuestro desdichado buque. Sin embargo, gracias á los socorros que al instante se le prestaron y á la ayuda solícita de los buques ingleses, á quienes en nombre de la humanidad damos repetidísimas gracias por su digno proceder, pudieron salvarse toda su tripulacion y fuerzas que iban á bordo, excepcion hecha de los desdichados fogoneeros de guardia, el contador y algunos marineros, que sin duda se encontraban profundamente dormidos y no tuvieron tiempo ni áun de darse cuenta de la terrible muerte que recibian. Al llamamiento que se hizo por lista despues en la *Numancia* faltaron sólo 17, y áun de éstos suponemos que algunos hayan podido salvarse, pues por la oscuridad de la noche no fué posible que todos los auxilios que se prestaron fueran completamente conocidos; el desgraciado *Desperador* se fué á pique en 12 minutos, y aunque la *Numancia* permaneció hasta el dia sobre el sitio de la catástrofe, ya no encontró ningun desdichado más á quien salvar.

Este doloroso incidente afectó sobremanera á nuestros expedicionarios que siguieron adelante impresionados vivamente con el recuerdo de estos nuevos mártires de su deber y de la revolucion.

---

Nuestra escuadra fondeó en Valencia, ó sea en el puerto del Grao, viniendo inmediatamente á visitarla comisiones de nuestros correligionarios y que fueron recibidas con la fraternidad más estrecha por nuestro invicto y valiente general Contreras y nuestro incansable, apóstol ciudadano Barcia, repitiéndose estas visitas los tres dias y medio que permanecieron en el *Puerto del Grao*. Por ellas se informaron nuestros dignos conciudadanos del gran espíritu revolucionario que anima á la ciudad de Valencia, que, aunque dispuesta á alzarse inmediatamente contra el traidor gobierno de Madrid, lo aplazó para luégo que las tropas que habian venido á reforzar su guarnicion por la noticia de nuestra llegada, marchasen otra vez á sus respectivos puestos; Valencia ha contraido el compromiso moral de secundar nuestros gloriosos esfuerzos, y estamos completamente convencidos de que sabrán cumplirlo, como siempre lo hizo el pueblo valenciano.

El almirante inglés hizo su visita tambien de ordenanza, como siempre, preguntando á nuestro general si habia dado las noventa y seis horas para el bombardeo; pero le fué contestado por éste que no llevaba tal pensamiento.

Han sido apresados y conducidos á Cartagena cuatro vapores mercantes que llevaban víveres y géneros de bastante valor: son el *Darro*, el *Vitoria*, el *Bilbao* y el *Extremadura*; en ellos venían también algunos pasajeros, que han sido puestos en libertad, y lo serán inmediatamente los que hayan quedado hasta llenar las formalidades de documentación; mañana podremos dar á conocer sus nombres al público.

En resúmen, la expedicion ha sido magna en resultados, aunque con el sentimiento del desgraciado naufragio de nuestro vapor y la irreparable pérdida de algunos de nuestros hermanos; vienen unas 500 sacas de harina, arroz, judías, bacalao, sardinas en gran cantidad, garbanzos, tejidos de todas clases y otros muchos efectos que detalladamente se darán á conocer á todo el mundo luégo que esté formado el inventario por la Comision que de su seno nombró anoche la Junta Soberana.

---

Han pasado últimamente por Nueva-Yorck para establecerse en el Estado de Kamas 100 emigrados rusos, como vanguardia de 40,000 que dejan su patria en busca de un país donde gocen de libertad.

---

El comandante general de San Sebastián, á su salida de Tolosa en direccion á Andoain, encontró la faccion Lizárraga, que ocupaba la posicion de Hermo hácia Villabona.

Despues de un reñido combate la desalojó, causándole muchas bajas entre muertos y heridos. De la clase de tropa hubo 11 heridos.

Cucala, Sierra, Morera y Ginés, con el Punto de Onda y sus partidas, parece que se han reunido en Onda. En Nules habia ayer otra partida. La faccion Vallés parece que se dirige hácia Caspe.

---

El brigadier Arrando, por órden del republicano Gobierno de Madrid, abandonó con su columna la persecucion de los carlistas, por si los federales desembarcaban en Valencia, y para contener á aquel pueblo revolucionario: igual hicieron las fuerzas todas que operaban en aquella provincia; es claro, primero á los pirátas; ya le enseñarán éstos su obligacion al brigadier Arrando.

Anoche, como decimos en otro lugar, esta Junta en su sesion ordinaria acordó nombrar una Comision de cinco individuos de su seno, que formalice un inventario escrupuloso de cuanto contienen los buques apresados, el que se publicará de seguida por órden de la misma, así como la inversion y destino que deberán tener dichos efectos. Tambien se tomaron por la misma otras muchas disposiciones para la mejor y más pronta reorganizacion de todos los servicios administrativos.

---

Ayer mañana se hizo por el ciudadano comandante general Antonio Galvez, un reconocimiento ofensivo sobre el ala izquierda de la linea enemiga: la escasez de las fuerzas que le acompañaron le impidió formalizar una operacion séria, pero pudo darse bien cuenta de las posiciones de aquél y del mal estado en que se encuentran éstas, lo que hizo á nuestro entendido guerrillero arrepentirse de haber salido con tan poca gente.

---

El ciudadano coronel de Mendigorria Pedro del Real, habiendo perdido su revólver, nos ruega lo hagamos público, agradeciéndole al que se lo encuentre lo remita á su domicilio, calle del Alto, número 9.

---

El dia 16, segun el *Comercio* de Cádiz, tuvo lugar una riña entre un cabo de carabineros y un paisano que le asestó una puñalada en un brazo.

A los gritos del herido acudió una inmensa multitud, entre paisanos y militares, salieron á relucir bayonetas, machetes y navajas, y todo hizo temer en los primeros momentos que la indignacion del pueblo contra la tropa originase un conflicto.

El hecho basta para demostrar el estado de aquella poblacion despues de los últimos sucesos.

---

El Gobernador civil de Madrid tiene el propósito de convocar á una reunion á los directores de los periódicos para hacerles algunas benévolas reflexiones.

Mejor sería que les garantizase la libertad de imprenta.

---

En algunos pueblos de la provincia de Cuenca cercanos á aquella ciudad, han sido azotadas públicamente por los carlistas de la faccion Santés varias mujeres acusadas de no guardar la compostura debida en las funciones religiosas que aquellos celebran al aire libre, todos los días y casi á todas horas.

¡Qué moralidad tienen esos bárbaros!

---

Con el fin que se deja comprender, en el parte oficial que el gobernador de Alicante pasó á Madrid, hablando del siniestro del *Despertador*, supone que Galvez y Tomaset han perecido, dando la razon de que cuando el desembarco en Torrevieja, llegaron á bordo de aquel barco.

Ya que son impotentes para matarnos frente á frente con las armas en la mano, lo hacen con la calumnia para gozarse en el pobre triunfo de una familia consternada.

---

Además de Topete, Beranger, Oreiro, el contralmirante Mac-Krohn, ha manifestado al Gobierno su deseo de servir en la escuadra á las órdenes del Sr. Chicarro.

Se conoce que ninguno de estos señores ha pedido informes de nosotros al Sr. Lobo.

---

Segun noticias particulares, pero autorizadas de Paris, una fraccion de la Cámara piensa abstenerse en la votacion para el restablecimiento de la monarquía; si esta fraccion votara en pro, habria una mayoría de unos treinta votos; pero no lo hará, porque su patriotismo así se lo indica para salvar á la Francia.

---

Las relaciones entre Francia é Italia empiezan á estar difíciles. El gobierno de Versalles ha dado una larga licencia á su embajador en Roma, y á su vez el gobierno de Victor Manuel, que se siente apoyado por la Alemania, ha mandado á su representante el señor Nigra que abandone á Paris. El imperio condujo á Francia al precipicio; la monarquía le llevaria al abismo; republicanos franceses, alerta.

---

*La Época*, recordando los tiempos de Gonzalez Bravo, escribe con verdadera satisfaccion haciéndose eco del Gobierno, que se han dado órdenes apremiantes al Gobernador de la provincia de Madrid, para que tenga el mayor cuidado con la prensa, y que proceda con la severidad y prontitud que marcan las nuevas disposiciones.

No sabemos si á consecuencia de esta determinacion despótica de Calomarde, se habrán ya empleado ciertas medidas de rigor contra tres de nuestros colegas que nos dicen están ya advertidos y que fueron multados hace poco.

Los colegas á que nos referimos, son *La Política*, *La Iberia* y *La Gaceta Popular*.

---

El dia que llegó á Madrid el marqués de Ahumada, ayudante del señor duque de la Torre, escribió esta noticia *La Política*. «No sabemos que el señor duque de la Torre haya llegado tambien.»

---

*Las Provincias* de Valencia inserta la siguiente lista de estaciones incendiadas por las facciones en la línea valenciana del ferrocarril.

Venta la Encina, Játiva, Manuel, Puebla Larga, Burriana, Nules, Villaroel, Benicasin, Torreblanca, Vinaroz, Benicarló, Uldecona, Santa Bárbara, Ampolla y Atmella y todas las casillas de guarda desde Alcalá hasta el Ebro. Así llevan su propaganda civilizadora los realistas inquisitoriales, los defensores del altar.

La plana mayor del cabecilla Santés la componen su familia y una docena de capellanes.

Así lo aseguran desde Cuenca.

---

En Ronda (Málaga) parece que el dia 15 se alteró el orden público por cuestiones de localidad.

---

Ha sido suspendido el Ayuntamiento de Pedreguer por desobediencia grave con carácter político.

---

Dice *La Correspondencia* del 20:

«Consideraciones de prudencia fáciles de comprender nos acusaron

guardar reserva en nuestro número de anoche acerca de un rumor bastante acreditado y que ya hoy es del dominio público.

Decíase que el Sr. Oreiro, en vista de los informes que había adquirido en Gibraltar acerca de la conducta del contralmirante Lobo, había aprobado la resolución de éste.»

Esto nos hace comprender que si en realidad existen absoluciones ó inteligencias entre estos dos señores, las fragatas las necesitan para el alzamiento alfonsino iniciado por el Sr. Lobo.

El Sr. Pedregal ha celebrado una conferencia con la Comisión nombrada para combatir el impuesto sobre carga, policia naval y minería, consiguiendo, tras amplio debate, que el ministro ofreciera formalmente reducir el gravámen á uno por ciento, aplazando su exaccion para 10 de Enero próximo.

Los periódicos varían en sus noticias respecto á la cantidad que los carlistas se llevaron de Cuenca: pero la opinion más general es que se llevaron noventa mil duros.

El sábado se reunió la Junta directiva del partido republicano democrático en casa del Sr. Martos, para dar lectura al manifiesto redactado por el Sr. Echegaray y ya aprobado por la Comisión de este trabajo encargada, y para acordar el día en que deberá reunirse á los delegados de los Comités y ex-diputados y ex-senadores que han de firmar dicho documento.

Se asegura que existen inteligencias entre el jefe de los radicales y el Sr. Castelar, habiendo prometido éste declarar en crisis su ministerio para el día que se publique dicho documento.

Desgraciado país entregado á los manejos de mercaderes políticos y falsos republicanos.

Desde la cárcel nacional de Sevilla, escribe D. Juan Carreró protestando contra el contenido de un suelto que referente á su persona publicó un periódico de aquella localidad y copió *La Correspondencia*, en el que se le acusaba de haber pintado en la prision cuadros de los incendios de aquella poblacion en los que se destacaba su figura con la tea en una mano y el puñal en la otra.

El comunicante dice, entre otras cosas, que como comandante de artillería de voluntarios de la República federal, tuvo participación en los acontecimientos del 28 de Agosto último, por lo que ha sido sentenciado, siendo falso que lo haya sido como incendiario, puesto que no tuvo parte alguna ni tampoco ningún republicano, en los incendios. Añade que en el sumario que se ha instruido nada se le acrimina por dichos actos.

Con respecto á los cuadros que ha pintado durante su prisión, dice que si bien representan dichas jornadas, han sido pintados por encargo, y copiados de las reproducciones fotográficas del Sr. D. Sebastian Vila, que se han vendido en público, desde la entrada de las tropas en aquella capital.

Que nuestros enemigos esgriman las armas de la calumnia contra nosotros, ya que no pueden vencernos por las armas, lo comprendemos; pero que se ensañen con un desgraciado prisionero, sobre ser la acción más infame que darse puede, revela una cobardía de las más pobres.

*(Se continuará.)*

---

## SECCION LITERARIA.

## LA BANDERA DEL COMBATE.

(A NUÑEZ DE ARCE) (1).

## EPÍSTOLA.

Vate inspirado, que en robusto acento,  
 pulsando grave de tu lira de oro  
 las cuerdas vigorosas, das al viento  
 de ira y de dolor canto sonoro;  
 tu viva indignacion y honda tristeza  
 por tus *gritos* acerbos avaloro.

Irgues en el tumulto la cabeza;  
 condenas de este siglo en el *combate*  
 todo falso esplendor, falsa grandeza;  
 por la verdad y el bien tu pecho late;  
 y á la austera virtud rindiendo culto,  
 la buscas con afan, insigne vate.

¡ Ah! no la hallaste en medio del tumulto,  
 ni de los odios la soñaste en medio:  
 contra el crimen audaz, contra el oculto  
 vicio y la vil pasion, horror y tedio  
 sintiendo tu alma, denunciaste á Europa  
 el cáncer que la rõe sin remedio,  
 el veneno sutil que en ancha copa  
 bebe la infiel generacion presente,  
 que altiva viste la flotante ropa  
 del nuevo paganismo. Sed ardiente  
 de goces materiales; odio al freno  
 que torpe impulso sujetar intente;

---

(1) Autor de las poesías intituladas, *Gritos del combate*.

del mal indigna mezcla con lo bueno;  
 por libertad, desmanes; guerra impía  
 á Dios y á toda fe: tal el veneno

copioso es, que emponzoña y extravía  
 la mente, propinado por doctores  
 de una falsa y procaz filosofía.

Y tú, al ver convertidos sus errores  
 en triste sombra, que el hogar marchita  
 casto y dichoso, en lazos seductores

contra toda inocencia, en hiel que incita  
 del popular desórden los excesos  
 y al rudo brazo de la plebe irrita,  
 signos de execración miras impresos  
 do quiera, y con horror—los frutos, dices,  
 de nobles libertades no son esos.

¿El hacer á los hombres infelices  
 y malvados, podrá llamarse ciencia?

¿El retorcer las fuerzas directrices

de humana sociedad, no es gran demencia,  
 contra su propio ser? Nunca el progreso  
 cifrarse pudo en general licencia;

ni, en sangre y cieno revolcada al peso  
 de sus yerros y crímenes, ser pudo  
 digna la humanidad de alto suceso.—

Increpas del protervo al pecho rudo,  
 patria de las traiciones y asechanzas;  
 y de voz iracunda al grito agudo

alzando el brazo, tus sâetas lanzas  
 al vicio ilustre ó la maldad plebeya:  
 do está la iniquidad allí la alcanzas;

á cada «capitolio» su «tarpeya»  
 roca le indica el valeroso aliento  
 de tu musa viril; nueva Pompeya

sepultada en cenizas, escarmiento  
 de un volcan de pasiones encendidas,  
 canta en la gran ciudad con su lamento:

y contra las falanges tan temidas  
 de pública asonada te revuelves,  
 y contra las costumbres corrompidas

del tribuno ó magnate; á nadie absuelves;  
 á todos del pecado cuenta pides

que cometieron; y alto el rostro vuelves,  
y combatir en valerosas lides  
procuras siempre el mal, en todas partes,  
sin que de odio rüin débil te cuides.

Generoso, del *reo* ora compartes (1)  
la terrible agonía del *suplicio*,  
y á su alma buscas *de la fe* baluartes,  
darle queriendo, al verla al *precipicio*  
lanzada, *de ángel alas* que la eleven;  
ora al ateo con severo juicio (2)

los orbes le señalas, que se mueven  
*con ritmo eterno y cántico sonoro*,  
porque á su mente oscura la luz lleven  
*y del himno inmortal forme ya coro*.  
En su delirio á *la razon* culpando (3)  
y á Dios diciendo — yo, Señor, te adoro, —  
los años ya perdidos vas contando,  
con el ave infeliz *muerta en la selva*  
*la esperanza*, en tí muerta, comparando;  
y lamentas que al pecho ya no vuelva,  
como no volvió ya *al nido vacío*  
*el ave*, y tu dolor no se resuelva.

Culpas al *pueblo* con potente brío (4),  
que en hora aciaga la virtud olvida,  
clamando *libertad*, revuelto, impío,  
*en sociedad rebelde y corrompida*;  
y al *siglo* culpas *de sarcasmo y duda* (5),  
que *el noble ardor de juventud florida*,  
*implacable, brutal*, en hielo muda.  
Has *desgarrado sin piedad* tu *pecho*,  
que la santa creencia ya no escuda;  
con horror *revolcándote en el lecho*  
*entre visiones lúgubres y extrañas*,

(1) *Gritos del combate*.— El reo de muerte.

(2) Ib. En el monasterio de Piedra.

(3) Ib. ¡Treinta años!

(4) Ib. A España.

(5) Ib. La duda.

su *diente de reptil* sentir te ha hecho  
 clavado la cruel duda en tus entrañas.  
 Ves que al mundo penó de Dios el dedo  
 con el monstruo voraz, en que te ensañas:

*no nos defiende el varonil desnudo  
 de la fe inexpugnable y de las leyes;  
 y el dios de los incrédulos, el miedo,  
 rige á su voluntad pueblos y reyes:*  
 el miedo, que alto engendra al vil tirano  
 y engendra abajo las inmundas greyes.

*A tormentado en el combate humano  
 en otro tiempo el ánimo doliente,  
 sobre el regazo del amor cristiano  
 postrábase sumiso y penitente;  
 y allí, bajo la bóveda sombría  
 del templo augusto, el corazón ferviente  
 se humillaba en el polvo, y renacía.*

*Al dolor, sublimado en la plegaria  
 Cristo en la cruz sus brazos extendía:*

*del claustro era la celda solitaria  
 puerto de salvación, sepulcro vivo,  
 amulación del cuerpo voluntaria,  
 del mundo para el pobre fugitivo.*

*¡Ay! en aquella paz santa y profunda  
 todo era austero, grave. Tú, cautivo.*

de esa duda crúel, que al siglo inunda  
 lo sabes, lo proclamas con tristeza:  
 tu abierta confesión, aunque infecunda  
 de lealtad es ejemplo y entereza:

— *¿dónde volver los afligidos ojos?*

*¿dónde posar mi lánguida cabeza?—*

exclamas con angustia; y entre abrojos  
 los pasos sigues de la humana vida,  
 los piés cansados y con sangre rojos...

.....  
 ¡Oh! no... ¡cómo pensar que al fin perdida  
 y estéril tanta inspiración se viera,  
 en tan hermosos cantos proferida!...

Quien al amor en su inmortal carrera (1),

---

(1) *Gritos de combate. ¡Amor!*

eterno, celestial, de Dios aliento,  
 y cuya esclava es la creacion entera,  
 ensalza con tan vivo pensamiento,  
 al par que triste, apesarado, gime,  
 ¿no habrá algun dia de vivir contento?...

Con arpa angelical, rica y sublime,  
 tu genio pulsar quiere cuerdas puras,  
 cuyos latidos desde el Cielo anime  
 el sempiterno Dios de las alturas:  
 y en medio de esta universal mentira (1),  
 de esta loca impiedad, risas impuras,  
 de este fétido hedor que se respira,  
 arranca gritos de combate agudos  
 á tu valiente y generosa lira:

gritos de alarma y pena, gritos rudos,  
 ecos de indignacion, canto de guerra,  
 que hasta á los muertos, bajo el césped mudos  
 en las entrañas mismas de la tierra,  
 lleven el odio á esta horrorosa orgía,  
 que infunde repugnancia, al par que aterra;

odio profundo á la borrasca impía,  
 que cubrió con sus sombras en mal hora  
 al hombre, y le robó la luz del dia...

Con arpa angelical rica y sonora,  
 si entera la verdad un tiempo llega  
 tu fe á mirar, al Dios que el alma adora,  
 que entre misterios la verdad nos pliega,  
 tu genio cantará. ¡Qué bella palma  
 ver el confuso resplandor, que ciega,

trocado por el Dios, que adora el alma,  
 en plena caridad! El pecho muerto  
 revivirá á su luz en dulce calma:

que en este PAVOROSO desconcierto  
 á pöetas, que rien, tú no imitas,  
 de noche eterna el corazon cubierto.

A pöetas que rien, de tus cuitas  
 el rumor llegará, cual raro ensueño,  
 en medio de delicias exquisitas;  
 y ellos en tanto, sin afan ni empeño,

---

(1) *Gritos del combate*. Estrofas.

ya la plácida cítara dejada,  
dormirán del placer con el beleño...

Mas tú, si la razon, por *degradada*  
*desconoce su origen, y prefiere,*  
á descender de Dios, llamarse nada,  
ó polvo material que nace y muere;  
no es mucho que alto clames á su lado,  
al ver que al sucio lodo igual ser quiere,  
y le recuerdes su rüin pecado,  
por el cual va dejando su camino  
con llanto y sangre y cieno salpicado.

*¡ Ah! no es extraño, no, que en ciego sino*  
*los humanos instintos se desborden,*  
y, *sin guía ni luz* perdido el tino,  
*como corcel indómito, al desórden*  
se lancen en revuelta muchedumbre,  
y nunca de la paz la playa aborden,  
cuando perdida de la fe la lumbre,  
perdido al par de mútuo amor el freno,  
ansiaño del gozar la dulcedumbre,  
su vida convirtió el hombre terreno  
en hervor de pasiones materiales;  
y sólo encuentra digno, amable y bueno  
el turbio origen de incesantes males.

*¿Quién temple los impulsos de la fiera,*  
ya agitada con iras infernales,  
*que principia á dudar, y ya no espera*  
*bálsamo á los dolores de esta vida*  
*hallar en otra luminosa esfera?*

Esa fiera, esa turba enardecida,  
no infunde nueva sangre generosa  
en las venas de Europa descreida:  
*sobre el ara desierta y polvorosa*  
otro Dios, otra ley, no habrá quien halle;  
¡ vacío, execración! no habrá otra cosa.

Que su furor y su codicia acalle  
no aguardas, no, de la confusa plebe,  
mientras el mundo entero no avasalle;  
que es la brutal materia, que se mueve.  
Y buscará la libertad en vano,  
aunque el acero entre sus manos lleve;

que ni en las olas fructifica el grano  
 ni arraiga entre los crímenes la idea:  
 ¡cuánta verdad! *El rayo y el tirano*  
*hermanos son ¡la tempestad los crea!*  
 y tú execras al par las tiranías,  
 y en turba ó rey tu musa las golpea.

¡Y con qué acerba indignacion envias  
 de censura y de sarcasmo á un tiempo mismo  
 tus dardos á las *pérfidas* teorías  
 del insensato y triste darwinismo! (1)  
 Con irónico sôn, ó áspero tono,  
 mirando al hombre en tan funesto abismo  
 sumido, lanzas tu severo encono  
 contra el autor de la soberbia idea  
 de regalarle por abuelo *un mono*.

¡Ay cuando el nieto sin moral se vea,  
*sólo á su instinto natural sujeto!*  
 ¡ay cuando en lazo de virtud no crea!

¡ay si se acuerda de la selva inquieto!...  
 Sin *Dios, ni ley, ni patria, ni heredades*,  
 al mundo dará horror el feroz nieto.

*Con el voraz incendio las ciudades*  
 de Europa alumbrará; miéntas que, rudas  
 sintiendo rebramar las tempestades,  
 sus arpas los poetas cuelgan mudas  
*de los llorosos sauces...* (2) ¡Con qué anhelo  
 la musa, en tanto, de la patria, agudas  
 notas te inspira de su ardiente zelo,  
 junto á tí reclinada!... ¡Con qué modo  
 sus ojos levantando al almo cielo  
 reglas del arte que lo anima todo (3),  
 austera dicta, y en tu pecho crece  
 (al ver que *se revuelca* por el lodo  
 la escena ántes gloriosa, *y se envilece*)  
 el ardor varonil, que alto procura

(1) *Gritos del combate*. A Darwin.

(2) *Ib.* Las arpas mudas.

(3) Prólogo leído en la inauguración del teatro de Apolo.

llevar la inspiracion *que desfallece!*...

*La sátira procaz, la danza impura*  
condenas, y á la raza *descreída,*  
*que en torpes espectáculos apura*

*los más brutales goces de la vida.*

Y con vigor hiriendo, vate honrado,  
de tu lira la cuerda conmovida,

la corrupcion del *pueblo degradado,*  
*la gangrena social,* cantas con pena  
que le *pierde en la noche del pecado;*

lanzar queriendo de la patria escena,  
cual mancha vil de religion y de arte,  
*la burla impía y la invencion obscena.*

Luégo tu ánimo fiel llega á inspirarte  
un eco de dolor, que al alma toca:  
cantas (y el duelo el corazon comparte  
de tu acento, que á lágrimas provoca)  
al héroe del motin muerto en la esquina,  
y á su viuda infeliz, la ¡pobre loca! (1);  
esa triste mujer, que *se encaminá*  
lácia el sepulcro en que su amor se esconde,  
*todas las tardes, cuando el sol declina;*  
que clama con afán—*¿dónde estás, dónde?*—  
golpea el mármol, y huye desolada,  
diciendo á su hijo:—*¿Ves? No me responde...*—

Y al ilustre patricio en la callada  
tumba saludas reverente (2): al vivo  
caudillo de las turbas (3) desvelada  
la obra de sus labios, expresivo,  
le muestras, *torpe y mentiroso halago*  
llamando, en fin, al sórdido incentivo,  
que el suelo removió de impuro lago,  
del fondo de las heces, que se agita,  
para *engendrar la pesie y el estrago...*

*Si con sordo fragor se precipita,*

(1) *Gritos del combate.* ¡Pobre loca!

(2) *Ib.* A la muerte de D. Antonio Rios Rosas.

(3) *Ib.* A Emilio Castelar.

*la desgreñada musa de la plebe,*  
*la santa cruz de los sepuleros quita,*  
*vuelca las aras, y á encender se atreve,*  
 ciega, insensata, sanguinaria, inmunda,  
*guerra al Dios santo, que los orbes mueve;*  
 presto sintiendo inspiracion fecunda,  
 írgetse altiva, frunce el noble ceño  
 tu musa, y de sonoro canto inunda  
 el ancho espacio—¡tú, bendito leño!  
*¡tú, redentora cruz!*, dice alentada,  
*sobre las tumbas guardarás el sueño.*—

También allá en París, la regalada  
 moderna Babilonia, atento escuchas (1)  
 (de aquella terrorífica jornada,  
 que de incendio y vergüenza huellas muchas  
 dejó á la Francia, entre ruín fracaso)  
 el eco de los odios y las luchas.

Y de la ciencia impía el triste paso  
 á la vida febril del demagogo  
 y al tono parricida, con que acaso  
 muestra culpable en infernal desahogo  
 odio á la misma patria, tú señalas  
 con enérgica voz.—No injuria irrogo  
 á una madre, aquél grita entre las balas;  
 que *impúdica sirena prostituta*  
*es mi madrastra*: ya tendió sus alas  
 el genio vengador, su *disoluta*  
 vida termine, y nuestros ojos vean  
 su angustia, su terror, su faz enjuta  
 por el hambre voraz; miéntas recrean  
 su orgullosa mirada los germanos  
 en los palacios ínclitos que humean.—  
 ¡Oh amor de patria! ¡oh vinculos humanos!  
*Impuro alarde y cinica blasfemia*  
 contra los dogmas del deber cristianos  
 se oyeron en el *aula y academia*.

---

(1) *Gritos del combate*. París (en 1871).

¡ Y no mueren allí! ¡ su resonancia,  
cuando la hora del conflicto apremia,  
tienen funesta en la humillada Francia;  
y con triste vergüenza y gran desdoro,  
por sus hijos rendida su arrogancia,  
sus ídolos caer de carne y oro  
contempla ¡ ay! á la faz del extranjero,  
entre humo y sangre y cieno y rabia y lloro!...

No contemplar en tus endechas quiero,  
vate esforzado, sólo el claro númen  
que tus versos inspira: el són guerrero  
de nuestro siglo y su inquietud resúmen:  
y cuando al rayo de incendiarias teas  
los sangrientos cadáveres se inhumen,  
habrá que recordar *de las ideas*  
*la libre religion* tan decantada  
y tu grito á Voltaire ¡ *maldito seas!* (1)  
Habrá que recordar que tu mirada  
buscaba en vano un norte de la vida,  
al ver toda ley santa desgarrada,  
toda austera moral desconocida,  
tanta sublime aspiracion desierta,  
tanta pura enseñanza corrompida.

Habrá que recordar lo que á la puerta  
de aquellas *nuestras viejas catedrales*  
recuerda tu alma; á la esperanza muerta (2):  
que de otra eterna vida en los umbrales  
los hombres reclinaban sus cabezas,  
pensando *en las venturas celestiales*:  
que tú entre melancólicas *tristezas*  
*buscas los restos de tu fe* pristina,  
al ver la iniquidad y las grandezas  
de un siglo, que edifica y arruína;  
y en medio del estrago y los despojos,  
en que la triste humanidad camina,  
aquel sagrado altar buscan tus ojos,

---

(1) *Gritos del combate*. A. Voltaire.

(2) *Ib.* Tristezas.

donde tanta virtud y tal ventura  
 viste, *postrado ante la cruz de hijos:*  
 que allí desde la antigua sepultura,  
 al hondo resonar del grave canto,  
 atónito ascender la oracion pura  
 mirabas hácia Dios tres veces santo;  
*y en fervoroso y celestial cariño*  
 ardiendo con aquel místico encanto,  
 tu pecho, limpio como el blanco armiño  
 dichoso enviaba al par y reverente,  
*virgen sin mancha, su oracion de niño:*  
 que ora golpeas la cansada frente,  
 y de tu frente al maquinal golpeo,  
 ni dicha brota ya, ni fe inocente;  
*la sed inextinguible del deseo,*  
 y el anhelar de *perdurable gloria,*  
 son la gran lucha que en tu frente leo;  
 y en esta infeliz vida transitoria  
 sintiendo, ansiando, con afan prolijo,  
 ves el combate, y nunca la victoria:  
*que en el gótico altar inmóvil y fijo,*  
 esperanza de vivos y de muertos,  
 tú veneras *el santo crucifijo,*  
*que extiende sin vigor sus brazos yertos,*  
*siempre en la sorda lucha de este mundo*  
*para EL DOLOR Y LA HUMILDAD abiertos.*  
 Habrá que recordar que en infecundo  
 clamor y duda, *errante peregrino,*  
 entre tinieblas marchas, con profundo  
 dolor siguiendo el áspero camino;  
 la luz de la verdad huye y se esconde,  
 dejándote en la tierra sin destino,  
*vas espantado, sin saber por dónde;*  
*á penetrar la lobreguez no alcanzas;*  
*y á tu angustiada voz nadie responde:*  
 que, *hijo del siglo infiel,* ciego te lanzas  
 á sus olas, que te hunden y te oprimen,  
 y le entregas tu fe, tus esperanzas,  
 con las de tantos que en su seno gimen;  
*su grandeza satánica te abrumba,*  
 aunque su error conoces y su crimen;

y potente *Luzbel* viéndole en suma,  
 pero también, como *Luzbel*, caído,  
 no le entregaste aún tu honrada pluma.

Si tan rebelde á Dios, tan atrevido,  
 entre nubes, su frente alza, de fuego,  
 y en otro dios incógnito y fingido  
 pone su fe, para que surjan luégo  
 sacerdote el error, ley el acaso,  
 ¿por qué á sus olas, dí, te lanzas ciego?

Si alumbrá y guía nuestro incierto paso  
 ese divino Cristo con serena  
 faz, que brilla en Oriente y en Ocaso  
 y de virtudes y consuelos llena,  
 ¿por qué clamar —yo desespero y dudo—  
 y en los brazos caer de la sirena,  
 que al mar llama con ánimo sañudo,  
 y darle de tu pecho el noble aliento,  
 y darle de tu dicha el firme escudo?

Siglo de goces y saber sediento,  
 á medida que goza y que investiga  
 es más grande su afán y su tormento;  
 mayor es su inquietud y su fatiga;  
 es su noche más honda y más oscura;  
 menor reposo su dolor mitiga.

¿Qué es la ciencia sin fe? Triste locura,  
 suelto corcel, que al vértigo se entrega,  
 que desbocado en lóbrega espesura  
 avanza sin cesar y nunca llega.

Habrás que recordar que irguese en vano  
 entre el hélico són de la refriega,  
 queriendo á Dios el pensamiento humano  
 subir irreverente con audacia,  
 para romper el sello á todo areano,  
 escrutar los tesoros de su gracia,  
 intentando robarle su diadema  
 con rabiosa é inútil pertinacia:

que en la lumbre del sol sus alas quema,  
 y al suelo cae y se revuelca en lodo:  
 ¡su necio orgullo no aclaró el problema!...

Y en tanto sigue Él que lo puede todo  
 providencia y amor al mundo siendo,

premiando y castigando de igual modo,  
 los altos orbes sin cesar rigiendo,  
 aunque *la ciencia impía* insta y provoca  
 del desórden social el mal tremendo.

— ¡*Sálvanos, Cristo*, de esa ciencia loca  
 que bajo el peso de su orgullo mismo,  
 dices, se esfuerza y cae, cruje y choca!

Volcada *rueda* hácia el *profundo abismo*,  
 acaso más enferma que culpada,  
 la sociedad con triste pesimismo:

¡*salva á esta sociedad desventurada*,  
 y mostrarás que tu poder no ha muerto!  
 ¡*Sálvala* del incendio y de la espada  
 y de ese abismo, que á los piés abierto,  
 con *gérmen de recónditos dolores*,  
 de niebla y sombras de ilusion cubierto,  
 y orlado de contornos seductores,

la ciencia impía á *nuestras almas deja!*

Vil *insecto en el cáliz de las flores*,  
 fingiéndose de ayer y siendo vieja,  
 en jóven alma vierte *lava impura*  
 la ciencia audaz, cuando de Dios se aleja.

¡*Sálvala!* clamas; que harto el daño dura:

*Sálvela, oh Cristo, tu palabra santa*,  
 palabra fiel de salvacion segura,  
 que el signo de salud nos adelanta:  
 si es nuestra fe *desalentada y yerta*,  
 como dijiste á *Lázaro*— ¡*levántala!*—

Dile á *nuestra fe*— ¡*ánimate y despierta!*—...  
 Y al noble grito en el *combate rudo*  
 leve respira tu esperanza muerta...

---

¡*Esforzado cantor!* Al són acudo  
 de tus endechas; su elocuencia admiro;  
 acerbos *gritos* de dolor agudo  
 resuenan en tu canto; el veloz giro  
 del siglo aterrador ves con anhelo;  
 de angustia sombras en tu frente miro;  
 y de este gran *combate* con gran zelo  
 en la arena lugar de honor tomaste,

volviendo ansioso tu mirada al cielo.

Mas ¡ay! cantor, cuando tu hogar dejaste,  
aquel cristiano hogar tan digno y santo,  
donde no hay pena que á calmar no baste

del amor maternal el puro encanto  
con tierna bendicion, que al alma llega,  
y soltaste en el ancho foro el canto,

y con reto valiente en la refriega  
provocaste al impío y al ateo,  
al que duerme, al que rie y al que niega,  
te olvidaste, cantor (¡ah! bien lo veo),  
de llevar una enseña y un escudo.

A quien te diga osado—yo no creo—

¿qué vale que *le grites*—pues yo dudo?—

La razon es razon, porque conoce:  
si ninguna verdad conocer pudo,

ni subir del Criador al puro goce,  
solo es orgullo engendrador de niebla,  
nacido á que nuestro ánimo destroce

en el confuso horror de la tiniebla;  
sólo es orgullo engendrador de afanes;  
presto de angustia el corazon nos puebla;

y en sus quejidos no ha de hallar imanes  
quien rinde al placer culto: si le exhorta  
tu duda, nunca esperes que en él ganes

victoria: riendo te dirá:—¿Qué importa?  
para vivir entre congoja y dudas,  
cantor de dudas, nuestra vida es corta.—

¡Oh! no, para batallas tan sañudas,  
aunque gallardo atleta heróico seas,  
no sólo armado es menester que acudas  
del dardo férreo que en herir empleas,  
del hacha firme de tajante corte,  
de maza que contunde en las peleas:

tú lo sabes, cantor, lleva por norte  
sacra divisa el capitan experto,  
donde la victoriosa y fiel cohorte

encuentre en el combate rumbo cierto,  
tras el combate el valedor reposo,  
y á sus ansias y afan un campo abierto:

preciso es con esmero cuidadoso,

pues se cuenta el caudillo uno entre miles,  
 que, precavido al par y valeroso,  
     cubierto lleve su talon de Aquiles,  
 y peto y espaldar, casco y cimera,  
 para embotar los raudos proyectiles:  
     es menester, cantor, una bandera,  
 que á la hueste que lucha en torno anime,  
 y cuando la batalla ruge fiera  
     y entre espanto y dolor al alma oprime,  
 señale un punto al combatiente vivo,  
 á la oracion del que muriendo gime,  
     al adios desolado del cautivo;  
 y un alcázar de rica honrosa historia,  
 donde enhiesta *con fe* en mástil altivo  
     despues de la batalla y la victoria,  
 del cielo en el azul gallarda ondeando,  
 cante al hombre «su ley» y á Dios «su gloria.»

---

Tu musa te llamó al combate infando;  
 tu musa no te ha dado una bandera:  
 que sin ella, repara, estás luchando,  
     sin el escudo, que dejaste fuera  
 de la recia batalla; y corre prisa,  
 si quieres proseguir en la guerrera  
     condicion, que no luches en tal guisa,  
 sin un alcázar de doctrina propia,  
 sin la bandera que nos es precisa.

Por no tenerla, víctimas acopia  
 el siglo, que hoy tu acusacion merece:  
 tu musa en esto sus errores copia.

Pídele ya bandera; y cuando mece  
 sus alas nacaradas en la bruma,  
 al nacer de la luz, ó si oscurece,  
     batiendo al cielo su ligera pluma,  
 volando acaso del hogar al nido,  
 donde polvo y carcoma la consume,  
     bandera te dará. Si es que al olvido  
 con ternura la arranca, nunca ménos  
 valdrá por esto ese pendon querido;  
     que en mucho fué tenida por los buenos

enseña que alto origen vieja canta:  
 si, del materno amor entre los senos  
 guardada, ora feliz ya se levanta,  
 al aire derramando undosos pliegues  
 con el soplo viril de tu garganta,  
 cuando á su sombra á reluchar te entregues,  
 no ha de amenguar tus esforzados bríos;  
 ni será que honra, amor, nunca le niegues...

Perdona, egregio vate; en labios míos  
 los conceptos que oíste, hondo lamento  
 de amiga lealtad, sones vacíos  
 no son por dicha: del pesar que siento,  
 al ver tu infausta duda, son trasunto;  
 duda que te ha bajado al firmamento  
 desde el Empireo: sabes que á tí junto,  
 á quererte aprendí por tu nobleza...  
 Y, á mi toseco decir dando aquí punto,  
 invoco á Dios, é inclino mi cabeza.

CÁRLOS MARÍA PERIER.

Madrid, 15 de Octubre de 1877.

## CRÓNICA Y VARIEDADES.

### TRABAJOS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Esta ilustre Corporación nos ha enviado la siguiente circular y programa, á los cuales damos cabida muy de grado en las páginas de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, á fin de que llegue á conocimiento de todos su interesante contenido, que recomendamos á nuestros lectores:

#### Circular:

Esta Corporación, convencida de que una de las causas que impiden el progreso de la riqueza pública es la plaga, tan conocida y lamentada

del *bandolerismo*, se ha propuesto estudiar á fondo este mal, reclamando el auxilio de sus hermanas de las provincias y de cuantas Corporaciones y personas de zelo y patriotismo quieran contribuir á ilustrarla con sus conocimientos y observaciones.

Esta Sociedad, en que se iniciaron y resolvieron los más difíciles problemas económico-sociales, y donde ha existido siempre la más libre y tolerante discusión, á la par que un deseo vivo del bien y el más acendrado patriotismo, perseverando en su conducta tradicional, abre ancho y pacífico palenque á que puedan acudir, según lo espera, todos los campeones del bien, todos cuantos se sientan con fuerzas para combatir á tan funesto enemigo, todos los que se precien de querer á su patria y deseen dedicarla su inteligencia y sus estudios.

Grande es el trabajo propuesto, pero grande es también la necesidad de emprender en el terreno y con las circunstancias indispensables para conocer dicho mal en toda su extensión y fuerza. Publicistas distinguidos han tratado del *bandolerismo* en España bajo diferentes puntos de vista, ya económicos, ya políticos, ya sociales: á la falta de instrucción lo han atribuido unos; á las costumbres, al lujo, á los espectáculos favoritos, otros; quién lo explica por la falta de población en unos sitios y la concentración exagerada en otros; quién en las formas actuales de la propiedad, muy subdividida en unas provincias y en extremo concentrada en otras, y quién, por fin, acaso los más, fundan la existencia de la terrible plaga en la impunidad de los delitos.

La Sociedad Económica, que acoge y respeta todas las opiniones, no duda de que las que se la presenten serán ampliadas y robustecidas con todos los elementos y datos de prueba que el asunto exige, y tiene la honra de invitar á todas las de España á que faciliten el trabajo que se propone, para emprender de un modo vigoroso y perseverante la tarea de cortar un árbol de tan funestos frutos, arrancando sus raíces y aniquilando su semilla.

La Sociedad recibirá con gusto y agradecimiento, y en forma de Memorias, artículos y cartas, los trabajos que se la dirijan durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximos, para dedicarse desde el mes siguiente á estudiarlos debidamente y proceder despues á su discusión y á tomar los acuerdos que procedan.—Madrid 27 de Junio de 1878.—*El Presidente*, Agustín Pascual.—*El Censor*, Miguel de Cervantes.—*El Secretario primero*, Luis María de Tro y Moxó.

### Programa ordinario de premios de 1878.

#### SECCION DE AGRICULTURA.

1.º Origen y progreso del cultivo de la caña de azúcar en nuestras provincias meridionales, dando noticia de las condiciones climatológicas y del terreno en las que pueda cultivarse; medios de que este cultivo sea más productivo, y manera de beneficiar la caña.

2.º Tratado teórico-práctico sobre la fabricación, mejora y clarificación de los aceites españoles.

3.º Estudios sobre la filoxera; medios de prevenir su invasión y de combatirla donde se presentare.

#### SECCION DE ARTES.

1.º Cartilla teórico-práctica de cualquiera de los oficios que abraza la industria.

2.º Aprovechamiento de las aguas limpias, de las sucias y de las materias fecales de Madrid.

3.º Presentar muestras de aceites minerales beneficiados en España, y que por sus precios y condiciones puedan competir con los del extranjero.

#### SECCION DE COMERCIO.

1.º ¿Cuáles son las causas del aumento de los siniestros marítimos durante el último quinquenio, de las trasformaciones operadas en la marina mercante, y qué influencia tienen estos hechos en los seguros marítimos?

2.º ¿Cuáles son las causas del elevado descuento que sufren los efectos del crédito al por menor, y sobre qué bases podría crearse un banco de circulación que disminuya el interés que hoy paga la clase mercantil?

3.º ¿Cuáles son las causas de las crisis industriales en España, y qué medios deberían emplearse para evitar su repetición?

Los premios que la Sociedad otorgará, según el mérito de las Memorias presentadas, serán:

1.º Título de socio, libre de cargas.

2.º Uso del escudo de la Sociedad.

3.º Medalla de oro.

4.º Medalla de plata.

5.º Mención honorífica.

6.º 2.000 reales en metálico y 200 ejemplares al autor de la Memoria sobre los mismos asuntos y que la Sociedad juzgue de mérito sobresaliente y digna de publicarse con los fondos de la Corporación.

#### Advertencias.

1.ª El plazo para la presentación de las Memorias terminará en 31 de Diciembre de este año.

2.ª Las Memorias y objetos se han de presentar en la Secretaría de la Sociedad, plazuela de la Villa, núm. 2, piso bajo, de doce á dos de la tarde, en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego, también sellado y lacrado, que

contendrá la firma y nota y domicilio del autor, y en el sobrescrito el mismo lema de la Memoria, el que sólo será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios.

3.<sup>a</sup> Se insertan á continuación, por acuerdo de la Sociedad, los artículos 158 y 159 de su Reglamento, que dicen así:

«Art. 158. Las Memorias ó escritos que obtuvieren los premios ofrecidos en los programas son propiedad de la Sociedad; sin embargo, sus autores podrán sacar copia y publicarlos, dando conocimiento de ello á la Corporación.

»Art. 159. En ningun caso se devolverán las Memorias ó escritos que se presentaren optando á los premios ofrecidos por la Sociedad, y que no los hubiera obtenido.»

Madrid 22 de Junio de 1878. — *El Presidente*, Agustín Pascual. — *El Censor*, Miguel de Cervantes. — *El Secretario primero*, Luis María de Tro y Moxó.

**El voto de una madre.**—Con gran alegría se celebraba el 28 de Junio del año 1600 en el castillo de Lamotte-Fenelon, en el Quercy, el nacimiento de un tercer vástago de tan ilustre familia.

El dueño del castillo habia convidado á sus vasallos y labradores vecinos á bailar en el magnífico parque de su castillo.

Algunos caballeros entraron á cumplimentar á la señora de Fenelon, la que entusiasmada dijo:

—Agradezco, caballeros, vuestros votos, por mi felicidad y la de mi nuevo hijo; confío en que Dios los escuchará y hará que este hijo sea el honor de mi familia y de la Francia entera.

—Vanidad de madre, dijo el marqués con aire algun tanto brusco.

—Señores, he soñado, dijo la madre, que una multitud de ángeles bajaban del cielo y coronaban con hermosas guirnaldas de flores la cuna de mi hijo Francisco, dirigiéndole dulcísimas palabras, que el niño repetía con sonrisa inefable. Mi fe me dice que Francisco será grande para con Dios y con los hombres.

—Querida mia, dijo Fenelon; amas demasiado á tu hijo, y Dios te castigará.

La pobre señora nada contestó; algunas lágrimas se deslizaron de sus ojos, y besando á su hijo le estrechaba contra su corazón.

Tres dias despues de esta escena la consternacion reinaba en el castillo. El recién nacido, atacado de cruel enfermedad, luchaba con la agonía: la pobre madre; que nada esperaba ya de los remedios del arte, hizo voto de consagrar á su hijo á la Virgen Santísima y á la Iglesia.

Al dia siguiente la salud del tierno niño se encontró milagrosamente restablecida; pocos dias despues la afortunada madre fué en peregrinacion á la capilla de Nuestra Señora de Roc-Amadour, en el Alto Quercy, y consagró el niño á la Reina de los Angeles. Desde su infancia Francisco

fué un modelo de virtudes, y su madre tenía el cuidado de recordarle muy á menudo el voto que ella habia hecho.

Andando el tiempo, graduado ya de doctor hizo Fenelon un viaje á Roc-Amadour, y confirmó el voto que por él su madre hiciera.

La madre vió su sueño realizado: Francisco Fenelon fué grande para con Dios y para con los hombres; la Iglesia y las letras veneran su nombre.

En la pintoresca capilla de Nuestra Señora de Roc-Amadour, desde la cual se descubre la casa de Fenelon, puede el devoto viajero admirar un cuadro de mucho mérito que representa los dos votos de la madre y del hijo.— P. V. V.

**Proteccion á la agricultura.**— Para sacar á nuestro país del estado de postracion en que se encuentra, preciso es que á todo trance se procure el desarrollo de sus grandes elementos de produccion por medio de disposiciones útiles, que, haciéndose simpáticas á los productores, puedan ejecutarse con facilidad.

Aquí, que tan dados somos á imitar, y que en algunas cosas hemos imitado con exageracion, podíamos no dejar de observar á Francia y otras naciones, cuando marchan por las verdaderas vías del progreso. Si así lo hiciéramos, de seguro no pasarían inadvertidos para todos proyectos como el presentado recientemente al Senado francés por monsieur La Sicotière, que tiene por objeto la destruccion de los insectos perjudiciales y la proteccion de los pájaros útiles, y en el cual se consiguan las siguientes bases:

«Artículo 1.º Obliga á los propietarios y granjeros á destruir en sus tierras los insectos nocivos.

Art. 2.º Los propietarios y conservadores de bosques deben destruir los insectos desde el linde de la posesion hasta una distancia de 30 metros dentro de las mismas.

Art. 3.º Los agentes y administradores públicos harán ejecutar las medidas de precaucion que los prefectos establezcan.

Arts. 4.º á 8.º Prohiben la caza, la venta, etc., de los pájaros útiles á la agricultura, y la destruccion de sus nidos.

Arts. 9.º á 22. Indican la pena en que incurren los delinquentes.

Un artículo adicional ordena que se establezcan primas para los maestros de escuela que enseñen la insectología á sus alumnos, y se ocupen en la destruccion de los insectos nocivos y de la proteccion de los pájaros útiles.

Otro artículo adicional dispone que el Ministerio de Agricultura publique cada año noticias referentes á las costumbres de los pájaros y los insectos.»

Si las inteligencias de nuestros grandes estadistas y hombres de gobierno no estuvieran consagradas casi exclusivamente al servicio de la política, no tendríamos necesidad de recomendar ningun proyecto extranjero.